



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de abril de 2018

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 21/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Guerrero Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 43/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Gamborino Resendiz	(2ª Pub)	4
Exp. 95/2018	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Duque Limón	(2ª Pub)	4
Exp. 96/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Eva Ruiz Villa	(2ª Pub)	4
Exp. 00103/2018	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 106/2018	Sucesorio Intestamentario	Paula Hernández Macías	(2ª Pub)	5
Exp. 109/2018	Sucesorio Intestamentario	Olga Casas Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 110/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Guerrero Lopez	(2ª Pub)	5
Exp. 114/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Lomas Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 134/2018	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ramos Gonzalez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cecilio Mora Martinez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Estefana Medina Hernandez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Enriqueta Lopez Garcia	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Dominguez Vazquez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Edmundo del Bosque Quintero	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Urbano Leonelo González Santos	(2ª Pub)	7
Exp. 93/2018	Sucesorio Intestamentario	Primo Rojas Olivares	(2ª Pub)	8
Exp. 119/2018	Sucesorio Intestamentario	María Soledad Valverde Castañeda	(2ª Pub)	8
Exp. 592/2017	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Villegas García	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Vigil Peres	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Hernández Fuentes	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion Leija Sanchez	(2ª Pub)	9
Exp. 316/2012	Especial Hipotecario	María elena Delgado Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 246/2017	Civil Hipotecario	Gabriel Eduardo Canela García	(1ª Pub)	10
Exp. 351/2016	Ordinario Civil	René Cardona Arellano	(1ª Pub)	10

Exp. 148/2018	Sucesorio Testamentario	José Antonio Torres Velázquez	(1ª Pub)	10
Exp. 150/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Inman	(1ª Pub)	10
Exp. 232/2008	Ordinario Civil	Gutierrez Mares Adolfo Eugenio	(1ª Pub)	11
Exp. 907/2008	Ordinario Civil	Oscar Sena Juarez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Perez Lomas	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Nuncio Nava	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés Ávila Ibarra	(1ª Pub)	12
Exp. 00057/2017	Especial Hipotecario	Guillermo Moreno Ibarra	(1ª Pub)	12
Exp. 194/2017	Especial Hipotecario	Luis Carreon Bustos	(1ª Pub)	13
Exp. 00307/2008-J2	Divorcio	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 1479/2017	Rectificación de Acta	Martha Calvillo Anzures	(1ª Pub)	14
Exp. 02018/2016	Divorcio	Luis Armando Espinosa Cerda	(1ª Pub)	14
Exp. 2069/2017	Rectificación de Acta	Elida Josefina Rizzo García	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Anual Ordinaria	Holden America de México, S. de R.L.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivera Castañeda	(2ª Pub)	17
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Elvia Benavides Almaraz	(2ª Pub)	17
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Zamora Carrizalez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Reyna Morales	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Reyna Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 00056/2018	Sucesorio Intestamentario	Oralia Arocha Treviño	(2ª Pub)	19
Exp. 166/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Marrufo Alvarado	(2ª Pub)	19
Exp. 217/2018	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Leyva Rodríguez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma González Serrano	(2ª Pub)	20
Exp. 216/2018	No Contencioso	Arnulfo Nañez Carrizales	(2ª Pub)	20
Exp. 8/2017/1F	Presunción de Muerte	Carlos García Ramos	(1ª Pub)	20
Exp. 00816/2017	Ordinario Civil	Juan Pedroza Preciado	(1ª Pub)	21
Exp. 00027/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcial González Boone	(1ª Pub)	21
Exp. 00028/2017	Ordinario Civil	Fraccionamiento Colonia Industrial, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 00219/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuela Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	22
Exp. 00308/2018	Sucesorio Intestamentario	María Méndez Mireles	(1ª Pub)	22
Exp. 00882/2017	Sucesorio Intestamentario	Monica Monreal Vazquez	(1ª Pub)	23
Exp. 01084/2017	Sucesorio Intestamentario	Monica Salinas Vazquez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isabel Cedillo Arevalo	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Castro Peña	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Cecilia A. Saldaña Contreras	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 127/2018	Sucesorio Intestamentario	Ali Mussi Garza	(2ª Pub)	25
Exp. 155/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Israel Riojas Jiménez	(2ª Pub)	25
Exp. 156/2018	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Cortez Campos	(2ª Pub)	25
Exp. 157/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdés Zamudio	(2ª Pub)	25
Exp. 158/2018	Sucesorio Intestamentario	Elifonso Pérez Ramírez	(2ª Pub)	26
Exp. 159/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Vázquez Morin	(2ª Pub)	26
Exp. 160/2018	Sucesorio Intestamentario	Celia Rangel Cabrera	(2ª Pub)	26
Exp. 1/2018	Sucesorio Intestamentario	Victor Ramos Ramos	(1ª Pub)	27
Exp. 197/2018	Sucesorio Intestamentario	Homero Lopez Alvarez	(1ª Pub)	27
Exp. 208/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Velázquez Manzano	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 61/2018	Sucesorio Intestamentario	Gracia Amador Espinoza	(2ª Pub)	27
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Castillo García	(2ª Pub)	28
Exp. 488/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lafuente Guereca	(2ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rolando Santos Arizpe González	(2ª Pub)	29
Exp. 104/2018	Sucesorio Testamentario	Romerico Lozano Arizmendi	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 04/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Argil Rosales	(2ª Pub)	29
Exp. 43/2018	Sucesorio Intestamentario	Sesario Ojeda Cuellar	(2ª Pub)	30
Exp. 59/2018	Sucesorio Intestamentario	Hilda Karina López Bustillo	(2ª Pub)	30

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 83/2018	Sucesorio Intestamentario	Laura Mayela Parra García	(2ª Pub)	30
--------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

Exp. 97/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arturo Sariñana Estrada	(2ª Pub)	31
Exp. 00104/2018	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivera Espinoza	(2ª Pub)	31
Exp. 121/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Mancha	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rosales Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 89/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gomez Arreola	(2ª Pub)	32
Exp. 91/2018	Sucesorio Intestamentario	Hiram Augusto Mendoza	(2ª Pub)	32
Exp. 92/2018	Sucesorio Intestamentario	Camilo Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	32
Exp. 96/2018	Sucesorio Intestamentario	María Olimpia Flores Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 142/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcos Perez Esparza	(2ª Pub)	33
Exp. 678/2017	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Lira Ortiz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Guardado González	(2ª Pub)	34
Exp. 10/2018	Reconocimiento de Paternidad	José García Barajas	(1ª Pub)	34
Exp. 11/2018	Divorcio	Flavio Dominguez Santoyo	(1ª Pub)	35
Exp. 62/2018	Especial Hipotecario	Aguas Herrera José Luis	(1ª Pub)	36
Exp. 79/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 00133/2018	Usucapión	Adán Pérez Alvarado	(1ª Pub)	38
Exp. 576/2017	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Carrazco Palos	(1ª Pub)	38
Exp. 765/2018	Ordinario Civil	Arreaga Haro Blanca Esthela	(1ª Pub)	39
Exp. 766/2018	Ordinario Civil	Ríos Alvarado Juan Francisco	(1ª Pub)	42
Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ruiz López	(1ª Pub)	44
Exp. 108/2018	Sucesorio Testamentario	Amparo García Blanco	(1ª Pub)	45
Exp. 117/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Rodríguez Santos	(1ª Pub)	45
Exp. 130/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Alonso Fraire	(1ª Pub)	45
Exp. 718/2017	Sucesorio Intestamentario	Adriana Andujo Castillo	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Burciaga Gutierrez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa de la Cerda Lopez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Blanca Briones Perez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Juarez Acosta	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Asunción López de Lerena Portillo	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Moises González Martínez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Socorro Márquez de Calzada	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Uvaldo Jaime Martínez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Rios Valles	(1ª Pub)	48
Exp. 82/2018	Rectificación de Acta	Ma. Mayela Salinas Altamirano	(1ª Pub)	49
Exp. 1191/2017	Rectificación de Acta	Ricardo Reyes Juarez	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 1533/2016	Sucesorio Intestamentario	Martha Mendoza Carrillio	(2ª Pub)	49
Exp. 079/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Carreon Orozco	(2ª Pub)	50

**DISTRITO DE PARRAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Ibarra Natividad	(2ª Pub)	50
Exp. 45/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jimenez Contreras	(1ª Pub)	50
Exp. 68/2018	Sucesorio Testamentario	Manuel Puente Torres	(1ª Pub)	51
Exp. 73/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Negrete Castañeda	(1ª Pub)	51
Exp. 79/2018	Sucesorio Testamentario	María Fernandina Vielma Marquez	(1ª Pub)	51
Exp. 80/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin Alvarez Tovar	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **21/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL GUERRERO VÁZQUEZ, promovido por JOSÉ FRANCISCO MACÍAS GUERRERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **43/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Roberto Carlos Gamborino Resendiz, denunciado por Adriana Marcela Carreón Rangel en carácter de representante de sus menores hijos Marcela y Roberto de apellidos Gamborino Carreón; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO. FIRMA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ REFUGIO DUQUE LIMÓN y RAQUEL RETIZ GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **96/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA EVA RUIZ VILLA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00103/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO LÓPEZ FLORES y BEATRIZ GUERRERO VÁZQUEZ, denunciado por Gilberto Platon López Guerrero; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves doce de abril de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **106/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PAULA HERNÁNDEZ MACÍAS, promovido por MARÍA JULIA BUSTOS HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 02 de Marzo de 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **109/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA CASAS MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **110/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA GUERRERO LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JOSÉ TORRES MORALES Y TOMAS TORRES GUERRERO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **114/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO LOMAS RODRÍGUEZ, promovido por NELY GUADALUPE RAMÍREZ CORDOVA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos.

Salttillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **134/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RAMOS GONZALEZ, promovido por Elisa Gaona Tovar, María de Jesús, Oralia, Margarita, Adela, Lino y Eduardo de apellidos Ramos Gaona, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE ABRIL DE

DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de julio de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, la C. ELSA CECILIA MORA SOSA quienes en su carácter de única y universal heredera y albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del C. **CECILIO MORA MARTINEZ** fallecido en la ciudad de General Cepeda, Coahuila el día 15 de mayo del año 2014. Fue designada albacea de la sucesión, la C. ELSA CECILIA MORA SOSA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 12 de abril del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí el señor JESÚS CORONADO MEDINA Y GLORIA ESQUIVEL PALIZADA en su carácter de herederos y el primero como albacea, así como el señor RICARDO CORONADO MEDINA para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2018).- DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**

NOTARIA PÚBLICA 68

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Publica numero diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ENRIQUETA LÓPEZ GARCÍA** quien falleció 27 de febrero del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí el LIC. FERNANDO J. GONZÁLEZ LÓPEZ, por lo anterior y en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 1065, 1126, fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del DE CUJUS, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado albacea de la sucesión **URBANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LOPEZ**

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZGONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**



**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de marzo de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notariola C. ANAHI DOMINGUEZ VELOZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su padre, el señor **MARIO DOMINGUEZ VAZQUEZ**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 13 de Abril del 2018 a las 16:00 horas, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **RAMIRO EDMUNDO DEL BOSQUE QUINTERO**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, capital de Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil trece (2013), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria su esposa y sus hijos **GLORIA YEME PACHECO**, **GLORIA DEL BOSQUE YEME**, **ARMANDINA TERESA DEL BOSQUE YEME**, **RAMIRO EDMUNDO DEL BOSQUE YEME** y **JUAN ANTONIO DEL BOSQUE YEME**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. **GLORIA DEL BOSQUE YEME**, quien tiene su domicilio en calle en calle Miguel Hidalgo número 1423, de Residencial Los Pinos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo del 2017.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA

FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Publica numero diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **URBANO LEONELO GONZALEZ SANTOS** quien falleció 14 de febrero del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el LIC. FERNANDO J. GONZÁLEZ LÓPEZ, por lo anterior y en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 1065, 1126, fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del DE CUJUS, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado albacea de la sucesión **URBANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LOPEZ**

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZGONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **93/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PRIMO ROJAS OLIVARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **119/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SOLEDAD VALVERDE CASTAÑEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **592/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ VILLEGAS GARCÍA, promovido por SANTIAGO VILLEGAS GARÍA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (07) siete de marzo de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario los C.C.ADELA CORTES VIGIL, EFREN CORTES VIGIL, MARIA CATALINA CORTEZ VIGIL, también conocida como MARIA CATALINA CORTES VIGIL, sin embargo se trata de la misma persona y MA. APOLINARIA CORTEZ VIGIL también conocida como MA. APOLINARIA CORTES VIGIL y MARIA APOLINARIA CORTES VIGIL, a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **CARMEN VIGIL PERES** misma que también fue conocida como MA. DEL CARMEN VIGIL, MA. DEL CARMEN VIGIL DE CORTES, CARMEN VIGIL DE CORTEZ, MARIA DEL CARMEN VIGIL VIUDA DE CORTES, MARIA DEL CARMEN VIGIL PEREZ y MARIA DEL CARMEN VDA. DE CORTES sin embargo se trata de la misma persona; mismo que comparecieron en su carácter de albacea y herederos con domicilio ubicado encalle González Ortega marcada con número 415, colonia Guayulera, C.P. 25180, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.



A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2017.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 19-diecinueve de Febrero del 2018-dos mil dieciocho, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **MANUEL HERNÁNDEZ FUENTES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1065, 1126 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la señora YOLANDA REYNA RODRÍGUEZ con domicilio en Calle José Rodríguez González número 788-setecientos ochenta y ocho de la Colonia Los Maestros, C.P. 25260 de esta ciudad, quien es esposa del de cujus y designada como única y universal heredera en el testamento, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero del 2018.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**

NOTARIO PÚBLICO No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 3 de abril del 2017, compareció ante mí el señor JOSE LUIS FLORES EGUIA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MA. CONCEPCION LEIJA SANCHEZ**, quien falleció el día 30 de Junio del 2012 en la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León y que el último de la Autora de la herencia estuvo establecido en la casa número 129 de la calle José I. Arizpe, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Que la autora de la herencia estuvo unido en matrimonio con el señor JOSE LUIS FLORES EGUIA, y que durante su matrimonio procrearon a dos (2) hijos, que llevan por nombres ERIKA y CRISTIAN todos de apellidos FLORES LEIJA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitiva a la C. ERIKA FLORES LEIJA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 8 del mes de marzo del año 2018.

DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **316/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ AVILA, y continuado por ROOTS ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE COBRANZA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA DELGADO HERNÁNDEZ y JOSEFINA GARCÍA VALDÉS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble :CASA HABITACION, NÚMERO 1423, DE LA CALLE BENTONITA, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18, DE LA MANZANA NÚMERO 14, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “ BALCONES DE LA AURORA”, DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO BALCONES DE AURORA, MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 y 1.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, AL SUR: MIDE 7.00 COLINDA CON CALLE BENTONITA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS

COLINDA CON EL LOTE NUMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 889636, FOLIO 339111, ID 1, LIBRO 1333, PARTIDA 133241, SECCIÓN I, de fecha veinticuatro e marzo del dos mil cuatro, valuada en autos en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: GABRIEL EDUARDO CANELA GARCÍA Y

GRETHEL BEATRIZ ADAME NÁJERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio especial civil hipotecario, radicado bajo el expediente número **246/2017**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GABRIEL EDUARDO CANELA GARCÍA y GRETHEL BEATRIZ ADAME NÁJERA, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **351/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN LÓPEZ GARCÍA en contra de RENÉ CARDONA ARELLANO, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **148/2018** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ANTONIO TORRES VELÁZQUEZ también conocido como JOSÉ ANTONIO TORRES VELÁSQUEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL 03 DE MAYO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Sofía Mehas también conocida como Sophia Mehas, Sofía Mehas de Torres y Sofia Mejas de Torres. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **150/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Manuel Flores Inman y María Elva Mendoza Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Erika Lucia, Elia Tomasita y Juan Manuel de apellidos Flores Mendoza. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de marzo del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **232/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUTIERREZ MARES ADOLFO EUGENIO y FUENTES MENDOZA DIANA IRMA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 299, UBICADO EN LA CALLE SANTA ROSA, CONSTURIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO "SALTILLO 2000", EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 151.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; ORIENTACIÓN MIDE M.L. COLINDANCIAS NORPONIENTE 7.01 SANTA ROSA; NORORIENTE 18.79 LOTE 21; ORIENTE 7.00 LOTE 20; SUR 2.62 LOTE 16; SURPONIENTE 21.77 LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 913228, FOLIO 356658, ID 1, LIBRO 1508, PARTIDA 150794, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$237,280.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **907/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR SENA JUAREZ y MARISOL SÁNCHEZ DELGADO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 649, DE LA CALLE AVENIDA NOGALES, EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS NOGALES II", DE ESTA CIUDAD, DE SALTILLO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 30, DE LA MANZANA NÚMERO 01, DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 MTS, Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 29; AL SUR MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 31; AL ORIENTE MIDE 7.00 MTS Y COLINDA CON AVENIDA NOGALES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 918820, FOLIO 320436, ID 1, LIBRO 1153, PARTIDA 115210, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 ABR



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 22 de Marzo del 2018, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. GENARO LEDEZMA CHARLES, BENITA, ANTONIA, MARICZA, NORMA ALICIA, CLAUDIA VERONICA, y YOANA, todas apellidos LEDEZMA PEREZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la **C. JUANA PEREZ LOMAS**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 22 de Noviembre de 2008. Se designó Albacea a la C. NORMA ALICIA LEDEZMA PEREZ con domicilio en calle Mina San Martín número 165 de la Colonia Fovissste en Concepción del oro, Zacatecas y de tránsito por esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 04 (cuatro) de Mayo del presente año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE ABRIL DE 2018.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
NOTARIO PÚBLICO N° 15  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 16 de Marzo del 2018, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ISABEL, VENTURA, MARIA ALEJANDRA, MELCHOR, RAMON y MARIA DEL SOCORRO, todos apellidos NUNCIO GARCIA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de los **C.C. MANUEL NUNCIO NAVA**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 15 de Junio de 2006, y MARIA DEL SOCORRO GARCIA Y ESPINOSA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 26 de Agosto de 2016. Se designó Albacea al C. MELCHOR NUNCIO GARCIA con domicilio en calle Crepúsculo Mza 2 Lte 25 en Residencial Alborada, Quintana Roo y de tránsito por esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 3 (tres) de Mayo del presente año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE ABRIL DE 2018.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
NOTARIO PÚBLICO N° 15  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA INÉS ÁVILA IBARRA**, a solicitud de los señores NEFTALI DUARTE MEDINA, JEROHAM DUARTE ÁVILA, CLAUDIA DUARTE ÁVILA y GABRIELA DUARTE ÁVILA, el primero en su carácter de heredero testamentario y cónyuge supérstite, el segundo en su carácter de albacea testamentario y las dos restantes como descendientes de la autora de la sucesión para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 07 de MAYO del 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00057/2017**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado Jurídico de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Guillermo Moreno Ibarra, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito



Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada en autos al demandado mencionado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 114/2017

Saltillo, Coahuila, a veintinueve (29) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Vistos los autos del expediente 57/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora principal BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado jurídico, justificó los elementos constitutivos de la acción mientras que GUILLERMO MORENO IBARRA, no compareció a juicio; en consecuencia: CUARTO. Se condena a GUILLERMO MORENO IBARRA, al pago de la cantidad de \$478,906.38 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N.) en concepto de suerte principal prestación que deberá cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. QUINTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento. SEXTO. Se condena a GUILLERMO MORENO IBARRA, al pago de los gastos y costas generados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.-Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Agosto de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **194/2017**, relativo a Juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS CARREON BUSTOS; mediante las publicaciones de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, del juicio de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO. BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado LUIS CARREÓN BUSTOS no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a LUIS CARREÓN BUSTOS al pago de la cantidad de \$278,352.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital del dos mil quince al mes diciembre del dos mil dieciséis, al pago de la cantidad de \$17,374.44 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/00 M.N) por concepto de amortizaciones no pagadas, valor que deberá de actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama ,así como al pago de la cantidad de \$40,391.19 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 19/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios devengados al mes de diciembre del dos mil dieciséis, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, el pago de la cantidad de \$3,348.49 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 49/00) por concepto de primas de seguros vencidos a la fecha antes citada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, el pago de la cantidad de \$2,059.85 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/00 M.N) por concepto de gastos de administración vencidos, así como la cantidad de \$329.55 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/00) por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los gastos de administración más los que sigan generando hasta la solución del adeudo, el pago de la cantidad de \$2,055.76 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/00) en concepto de intereses moratorios generados más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, de igual forma el pago de la cantidad de \$3,003.89 (TRES MIL TRES PESOS 89/100 M.N) por concepto de de intereses ordinarios vencidos del periodo más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, el pago de \$249.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) en concepto de primas de seguros vencidos del periodo más los que se sigan generando hasta la solución, el pago de la cantidad de \$158.45 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) en concepto de gastos de administración vencidos del periodo más los que se sigan generando hasta la solución del adeudo, el pago de \$25.35 (VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los gastos administrativos del periodo más los que se sigan generando hasta la solución del adeudo y por último el pago de la cantidad de \$155.20 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N) en concepto de intereses moratorios del periodo más los que se sigan generando hasta la solución del adeudo de la presente controversia, todo lo cual será cuantificado en ejecución de sentencia, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada como en la parte considerativa del presente fallo,



y con su producto pago a la parte actora, en la inteligencia de que al desprenderse del contrato basal y del certificado expedido por el Registro Público que también figura en el primer lugar y grado como garante hipotecario el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su momento deberá hacerse saber el estado de ejecución del juicio para que comparezca y haga valer los derechos que le correspondan. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena al demandado LUIS CARREÓN BUSTOS al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ..."

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00307/2008-J2**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA y MAURO ALBERTO VALDES FLORES conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS... SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 20/2018. Saltillo, Coahuila, a los (15) quince días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).

RESULTADO PRIMERO. Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO. Es fundado el INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE EN LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO DE LA INFANTE ARIANA EDITH VALDÉS HURTADO, promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA en contra de MARIO ALBERTO VALDES FLORES quien no compareció a la causa incidental, por lo tanto no opuso excepciones. TERCERO. En base a los razonamientos expuestos se autoriza en suplencia del señor MAURO ALBERTO VALDÉS FLORES, que la señora MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA en representación de su menor hija ARIANA EDITH VALDÉS HURTADO, realice las gestiones necesarias ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para la obtención del pasaporte mexicano de su hija, autorizándose que el plazo de vigencia sea por tres, seis o diez años, según lo decida la actora y se lo permita su presupuesto ante el pago de los impuestos que ello genera, ya que podría resultar gravoso para la actora el decretarlo por determinado plazo y que por una causa ajena como lo puede ser el factor económico le impida hacer el trámite solicitado. Una vez que la presente resolución quede notificada a las partes, expídasele a la actora la copia certificada de la resolución para que gestione el trámite correspondiente ante la Secretaria de Relaciones Exteriores. CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al Agente del Ministerio Público, la actora MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA y al C. MAURO ALBERTO VALDÉS FLORES mediante la publicación por edicto y por una sola vez de los resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1479/2017**, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil, promovido por MARTHA CALVILLO ANZUREZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento aparece como su nombre el de MARTHA CALVILLO ANZURES, siendo lo correcto MARTHA CALVILLO ANZUREZ, tal y como lo acredita diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de marzo de 2018

La Secretaria

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **02018/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por FATIMA ANAHI GIL AGUAYO en contra de LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2,7,9,19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto definitivo de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete a LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA por medio de UNA PUBLICACIÓN POR EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que en dicha resolución se decretó la disolución del vínculo matrimonial que lo unía a FATIMA ANAHI GIL AGUAYO; el que copiado a la letra dice: “Saltillo, Coahuila; a ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, téngase al LICENCIADO ROLANDO VALDÉS COVARRUBIAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Y en atención a su solicitud se acuerda lo siguiente: Vistos los autos del expediente **02018/2016** relativo al Juicio de Divorcio, promovido por FATIMA ANAHI GIL AGUAYO en contra de LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA, los cuales se encuentran en estado de dictar el auto definitivo que decreta la disolución de su vínculo matrimonial. Por escrito presentado el día trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), la señora FATIMA ANAHI GIL AGUAYO solicitó de su cónyuge LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA la disolución del vínculo matrimonial. Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis se radicó la solicitud de divorcio y previa ratificación judicial de la solicitante, se notificó a LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA y desprenderse de las constancias procesales que ha transcurrido el término concedido a LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA, para que manifestara su conformidad con la propuesta de convenio ó presentara su contrapropuesta, sin haberlo hecho; al tenor de lo dispuesto por los artículos 2,7,9,19 fracción II, 194,406,412,582, primer párrafo 778 y 779 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se le declara la correspondiente REBELDÍA y se le tiene por contestando en sentido negativo y por no conforme con la propuesta de convenio. En el entendido de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se practicaran en los estrados de este Juzgado, salvo los casos exceptuados por la Ley. En fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete la C. Agente del Ministerio Público adscrita desahogó la vista a que refiere el artículo 582 fracción II segundo párrafo del Código Procesal Civil. De las documentales públicas que se anexan a la solicitud, las cuales al tenor por lo dispuesto por el artículo 514 del Código Procesal Civil gozan de valor probatorio pleno, se advierte que los señores FATIMA ANAHI GIL AGUAYO y LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA celebraron contrato matrimonial el día veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010), ante la fe del Oficial Trigésimo Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con los artículos 362 y 365 del Código Civil aplicable en el Estado, y los artículos 2, 7, 9, 19 fracciones II, IV y X, 581, 582 585 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a las partes FATIMA ANAHI GIL AGUAYO y LUIS ARMANDO ESPINOSA CERDA, de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil de Coahuila, ambas personas recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. Y atento a lo señalado en el artículo 299 del Código Civil del Estado aplicable, se da por terminada la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo se contrajo el matrimonio, por lo que su administración, liquidación y partición queda en ejecución de este proveído, ello de conformidad con lo señalado por el artículo 929 del Código Procesal Civil del Estado. Por consecuencia, remítase testimonio del mismo al Oficial Trigésimo Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, ante quien se efectuó el matrimonio, haciéndole saber que los datos de identificación de la referida acta son: acta 00168,libro4,tomo1,hoja168, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010) y ante quienes se registraron los nacimiento de los compareciente, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil para que se levante el acta de divorcio, y para que en su caso marginen las actas de nacimiento de los solicitantes, comunicándoles los datos de las relacionadas actas como lo establece el artículo 213 del Código Civil de Coahuila. Por último y con fundamento en el artículo 581 del Código Procesal Civil del Estado, en relación con el artículo 360 del mismo ordenamiento, quedan subsistentes las medidas provisionales decretadas en auto de radicación de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, y el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil vigente en el Estado lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 09/05/2017 08:03:28 a.m

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**

(RÚBRICA)

10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **2069/2017**, relativo al Juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil, promovido por ELIDA JOSEFINA RIZZO GARCIA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA COAHUILA, OFICIAL 28 DEL REGISTRO CIVIL DE MONTERREY NUEVO LEON Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LICENCIADO RAMIRO VELA GARCIA DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que

alega la promovente que en el acta de matrimonio de ANACLEO GARCÍA y JOSEFINA DECANINI, aparece como nombre de la contrayente el de JOSEFINA DECANINI siendo lo correcto MARÍA GIUSEPPA DECANINI, lugar de nacimiento VORNO, y de nacionalidad ITALIANA, así como madre de la contrayente el de GELSOMINA GALLI, y ambos padres son de nacionalidad ITALIANA. En el acta de defunción a nombre de JOSEFINA DE CANINI VIUDA DE GARCÍA, siendo lo correcto: MARÍA GIUSEPPA DECANINI, padre de la occisa DIONICIO DECANINI; nombre de la madre GELSOMINA GALLI, y como nacionalidad de ambos padres ITALIANA. Rectificación del acta de nacimiento de JOVITA GARCÍA DECANINI, para que aparezca como nombre correcto de la madre el de MARIA GIUSEPPA DECANINI, de nacionalidad ITALIANA y nombre de la abuela el de GELSOMINA GALLI. Rectificación del acta de defunción de JOVITA GARCÍA DECANINI, en donde debe de aparecer como nombre de la madre de la occisa el de MARÍA GIUSEPPA DECANINI, de nacionalidad ITALIANA. Rectificación del acta de nacimiento de ELIDA JOSEFINA RIZZO GARCÍA en donde deberá de aparecer como nombre de la abuela materna el de MARÍA GIUSEPPA DECANINI, tal y como lo acredita diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de marzo de 2018 La Secretaria  
**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 10 ABR



**HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS**

Por acuerdo del Administrador Único de HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (la “Sociedad”) y de acuerdo con lo que establecen las cláusulas Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Séptima y demás conducentes de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se cita en primera convocatoria a los señores Socios de la Sociedad, para celebrar Asamblea General Anual Ordinaria de Socios, la cual deberá tener lugar en Blvd. Venustiano Carranza 2931, Colonia La Salle, C.P. 25240, a las 10:00 a.m. horas del día dos (02) de mayo del año dos mil dieciocho (2018). Para el caso que no exista quórum requerido por los Estatutos Sociales para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, cítese en segunda convocatoria a los señores Socios de esta Sociedad para la Asamblea General Anual Ordinaria, la cual deberá tener lugar en el mismo domicilio y en la misma fecha señalada anteriormente a las 10:30 horas.

Dicha Asamblea General Ordinaria de Socios deberá desarrollarse bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. DISCUTIR, MODIFICAR Y APROBAR EN SU CASO, EL INFORME ANUAL QUE RINDE EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO 2017. ENTREGA Y LECTURA DEL DICTAMEN FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y EN SU CASO ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.
  - II. APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL DEL 2017.
  - III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PROYECTO PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE Y LA EMISIÓN DE NUEVAS APORTACIONES.
  - IV. ELECCIÓN, O EN SU CASO RATIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS, DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, O BIEN, HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA DESIGNE A SU SUCESOR Y ÉSTE ASUMA EL CARGO.
  - V. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS VOTADOS, INSCRIBIRLOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y/O REALIZAR LAS DEMÁS GESTIONES Y TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS HASTA LOGRAR SU FORMALIZACIÓN.
  - VI. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- NOTA: Los Socios que pretendan asistir y participar en la Asamblea General Anual Ordinaria por este medio convocada, deberán verificar en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza 2931, Colonia La Salle, C.P. 25240, la inscripción de sus partes sociales en el Libro de Registro de Socios que lleve la Sociedad, cuando menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha y hora mencionada para llevar a cabo la Asamblea. La constancia que acredite el carácter de socio y/o representante del mismo que emita la Secretaría, serán requisitos para asistir y participar en la Asamblea.

La documentación relacionada en el Orden del Día, para información de los Socios, se encuentra en las oficinas ubicadas en la dirección mencionada anteriormente, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Coahuila a 06 de abril del 2018  
**ROBERTO ESPINOZA CASTAÑEDA**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO DE HOLDEN AMERICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 10 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 17 de Febrero del año dos mil dieciocho los C.C. MIGUEL DEL REAL CARRILLO, ELIZABETH SANCHEZ RIVERA y VERONICA DEL REAL RIVERA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijas respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente la C. **CARMEN RIVERA CASTAÑEDA**, quien falleció el día 12 de Enero del 2015 en Chicago, Illinois. Nombrando como Albacea al C. MIGUEL DEL REAL CARRILLO, quien tiene su domicilio en Privada San Luis número 1710 de la colonia Occidental de Frontera, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ANTONIO ROSALES REYES, (EN SU CARÁCTER DE HEREDERO) Y LA SEÑORA MARIA LUISA BENAVIDES ALMARAZ, (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA) A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIA BENAVIDES ALMARAZ**, ACAECIDA EL 08 DE FEBRERO DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE Escritura Pública Número 843 de fecha 10 de Octubre de 2013, pasada ante la Fe del Lic. Felipe A. González Rodríguez, Notario Público Número Veintidós en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, inscrito en Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 652, Libro 7, de la Sección VII de fecha 5 de Marzo de 2018, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA ELVIA BENAVIDES ALMARAZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ANTONIO ROSALES REYES, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y RECONOCE COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA LUISA BENAVIDES ALMARAZ, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, CON DOMICILIO EN CALLE MEMBRILLOS NO. 119 DE COLONIA DEL RIO DE Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 16:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**



EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL ZAMORA CARRIZALES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ELENA CASTILLO HERNANDEZ, ANA GABRIELA ZAMORA CASTILLO, ERIKA VIVIANA ZAMORA CASTILLO, CARLOS GERMAN ZAMORA CASTILLO, JUAN JOSE ZAMORA CASTILLO Y ALEJANDRA GUADALUPE ZAMORA CASTILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 de Febrero del 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR GILBERTO REYNA MORALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **LUIS REYNA PEREZ**, ACAECIDO EL DIA 23 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA; E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CAMPOS RIVERA, ACAECIDA EL DIA 22 DE MARZO DE 2005, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE Escritura Pública Número 139 de fecha 22 de Septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Gerardo Alberto Valdés Calderon, Notario Público Número Trece en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova inscrito en Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 577, Libro 6, de la Sección VII de fecha 08 de Mayo de 2017, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETO DE LOS AUTORES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS REYNA PEREZ; E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CAMPOS RIVERA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR GILBERTO REYNA MORALES, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y COMPARECE ASI MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIO DE LA SUCESION, CON DOMICILIO EN CALLE OJO DE SALDIVAR NO. 1545 DEL FRACCIONAMIENTO COLNAS DE SANTIAGO DE Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE



FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CANDELARIA REYNA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUAN JOSE FLORES CASTRO, JUAN ANTONIO FLORES REYNA, GRICELDA JUDITH FLORES REYNA y JUAN DE DIOS FLORES REYNA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00056/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA AROCHA TREVIÑO, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, los siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ORALIA AROCHA TREVIÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Mauro Raúl Villarreal Flores"

Monclova, Coahuila a 27 de Febrero de 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **166/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MARRUFO ALVARADO y MARÍA MEDINA ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ARMANDO MARRUFO ALVARADO y MARÍA MEDINA ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CATALINA, MARÍA LUISA, GUADALUPE REYNALDO, JESÚS ABELARDO, GRISELDA JOSEFINA, REDECINDA IMELDA Y ROGELIO ALEJANDRO todos de apellidos MARRUFO MEDINA."

Monclova, Coahuila a 28 de Febrero de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **217/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA LEYVA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos YOLANDA LEYVA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PERLA EDLIN, SANTA CECILIA y JUAN ANTONIO de apellidos BARRÓN LEYVA."

Monclova, Coahuila a 08 de Marzo de 2018.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Marzo del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **IRMA GONZÁLEZ SERRANO** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. JOSÉ LUIS CHARLES FALCÓN; MARIANO y LUIS ALONSO de apellidos CHARLES GONZÁLEZ. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JOSÉ LUIS CHARLES FALCÓN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 06 de Marzo del 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (27) veintisiete de febrero de (2018) dos mil dieciocho, se presentaron los señores ARNULFO NAÑEZ CARRIZALES Y ROSA MARÍA LIMÓN TOVAR, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre la finca número 503 de la calle Nogales, construida sobre el lote 2, manzana 1, del Fraccionamiento Primero de Mayo, también conocida como Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, formando un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, miden 22.40 metros, con Olga Regina Reyna Chávez y Julián Torres Gaytán; al Sur, mide 21.44 metros, con calle Nogales; al Oriente 23.55 metros, con propiedad de Luis Martínez Sánchez, al Poniente 23.55 metros, con Juan Antonio Ibarra Rodríguez, con una superficie total de 496.00 metros cuadrados, los lotes mencionados se identifican como zona 36, manzana 73, predios 119 y 120, calle 3. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **216/2018**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

(RÚBRICA)

23 MAR 10 Y 20 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****PUBLICACION POR EDICTOS****Extracto de demanda**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Presunción de Muerte, dentro del expediente numero **8/2017/1F**, promovido por María Teresa García Burciaga; referente a la Presunción de Muerte de su padre el C. Carlos García Ramos, se pronunciaron dos autos que en lo conducente dicen: “.... Monclova, Coahuila de Zaragoza a (27) veintisiete de febrero del año (2017) dos mil diecisiete. Declarando la Suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar, que se cumple con ellos y que en caso contrario se sujeta a las consecuencias de carácter legal que sus Actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil. Se tiene a MARIA TERESA GARCIA BURCIAGA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE respecto a la persona de CARLOS GARCIA RAMOS; “.... Monclova, Coahuila de Zaragoza a (06) seis de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete. se haga la publicación de la solicitud de presunción de muerte durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del

estado y en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del estado y una vez transcurrido el plazo que se refiere el párrafo tercero del artículo en cita se continuara con el presente procedimiento.

Lo anterior para efectos de que cualquier incausado haga valer sus derechos.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Febrero de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar

**Licenciado Jesús Amaury Lozano Bustos**

(RÚBRICA)

10 ABR 4-8 MAY 1-5 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

En el expediente numero **00816/2017**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PEDROZA PRECIADO, en contra de JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se dictaron dos autos de fechas veinte de octubre del dos mil diecisiete y veintidós de marzo del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

"...Monclova, Coahuila, a veinte de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase al compareciente dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, en tal virtud, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado; Téngase a JUAN PEDROZA PRECIADO, por demandado a JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Oriental número 704 de la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE..." "...Monclova, Coahuila a veintidós de marzo del dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS y MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE..."

Monclova, Coahuila a 03 de Abril del 2018.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad OLAGUER, JUANA MARTINA, MARCIAL, OLGA Y ADRIANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de MARCIAL GONZÁLEZ BOONE Y ZAPOPAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00027/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de enero de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado en el expediente número **00028/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO MANUEL CRUZ GÓMEZ Y CAROLINA LUEVANOS GÓMEZ, por sus propios derechos, en contra de USTED, se dispuso emplazarlo mediante edictos que: Los ciudadanos RICARDO MANUEL CRUZ GÓMEZ Y CAROLINA LUEVANOS GÓMEZ, por sus propios derechos, mediante escrito presentado a las quince horas con veintiocho minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento en Escritura Pública del Contrato Privado de Compraventa respecto a los lotes 25 y 26 ubicados en la Colonia Industrial en la ciudad de Monclova, Coahuila.

b).- El pago de daños y perjuicios que se hubieran ocasionado por la parte demandada, en virtud del incumplimiento del otorgamiento del Contrato Privado de Compraventa que acompañó.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del juicio hasta su total solución. Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un Periódico de Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00219/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA RODRÍGUEZ RUIZ Y JESÚS OLGUÍN DE LA CRUZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUELA RODRÍGUEZ RUIZ Y JESÚS OLGUÍN DE LA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante EDELVIDIA, SONIA LETICIA, RICARDO, ARTURO Y MANUEL DE JESÚS de apellidos OLGUIN RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como la menor XIMENA OLGUÍN GUILLERMO, en su calidad de hija del heredero premuerto ALEJANDRO OLGUÍN RODRÍGUEZ.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00308/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MÉNDEZ MIRELES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA MÉNDEZ MIRELES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos DAVID MANUEL VILLANUEVA



RODRÍGUEZ, MA. DE JESÚS, CLAUDIA, JUANA MA., DAVID MANUEL, MA. FELIX Y RAFAEL GUADALUPE de apellidos VILLANUEVA MÉNDEZ, en su calidad de padre e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de abril de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad CRISTINA PIZANA MONREAL, a denunciar la muerte sin testar de MONICA MONREAL VAZQUEZ y JESÚS PIZANA ALVARADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00882/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de octubre de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad FELIX UBARIO LARA, a denunciar la muerte sin testar de MONICA SALINAS VAZQUEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01084/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de enero de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha 23 (veintitrés) del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON:LOS SEÑORES HECTOR ROLANDO, CRUZ, ROGELIO JAVIER, ROSALIO, JUAN JOSE, SERGIO, RAMIRO ESTEBAN, ROSALINDA E HILDA LETICIA TODOS DE APELLIDOS CARDENAS CEDILLO y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DELA SEÑORA ISABEL CEDILLO AREVALO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ISABEL CEDILLO AREVALO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, al señor RAMIRO ESTEBAN CARDENAS CEDILLO, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Cuatrociénegas, número 1601 (mil seiscientos uno), del fraccionamiento Primero de mayo, C.P. 25760, de esta Ciudad de



Monclova, Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 16:30 (dieciséis treinta horas), del día 25 (veinticinco) del mes de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 28 de marzo del 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Abril del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MARCO ANTONIO CASTRO PEÑA** y **AIDA ARACELI MORENO SÁNCHEZ**, a solicitud de sus hijos los C.C. **MARCO ANTONIO**, **AIDA ARACELI** y **KARLA ILIANA** de apellidos **CASTRO MORENO**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la C. **AIDA ARACELI CASTRO MORENO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 04 de Abril del 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO  
 NOTARIAL**

En fecha 14 (catorce) del mes de Marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA C. MARIA CECILIA FIERRO SALDAÑA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) y el artículo 1127 (un mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES LA SEÑORA **MARIA CECILIA A. SALDAÑA CONTRERAS**, TAMBIEN CONOCIDA COMO "MARIA CECILIA ANDREA SALDAÑA CONTERAS Y CECILIA SALDAÑA CONTRERAS", exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de LA SEÑORA MARIA CECILIA A. SALDAÑA CONTRERAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO "MARIA CECILIA ANDREA SALDAÑA CONTERAS Y CECILIA SALDAÑA CONTRERAS", así como el acta de nacimiento respectiva y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. MARIA CECILIA FIERRO SALDAÑA, quien establece como domicilio en Calle Valparaíso, número 407 (cuatrocientos siete), de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda y tercera y el artículo 1127 (un mil cientos veintisiete) del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho) horas, del día 02 (dos) del mes de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Marzo del 2018

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **127/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALI MUSSI GARZA, denunciado por MARÍA CATALINA ROMO CERNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **155/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ISRAEL RIOJAS JIMÉNEZ y DORA ELIA TORRES QUINTERO, denunciado por MAYELA, RAÚL EVERARDO, JULIO CESAR, JUAN ANTONIO, GUADALUPE ISRAEL de apellidos RIOJAS TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **156/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO CORTEZ CAMPOS, denunciado por JOSÉ ANTONIO y CAROLINA de apellidos CORTEZ ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **157/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALDÉS ZAMUDIO, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES TOVAR CAMPOS, MARÍA CONSTANCIA, JUAN JESÚS, ANA LAURA Y JUANITA de apellidos VALDÉS TOVAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **158/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIFONSO PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA ESTHER HIDALGO SANDOVAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **159/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO VÁZQUEZ MORIN, denunciado por MARÍA ISABEL RIOJAS PÉREZ, JUAN ARMANDO, SILVIA GUADALUPE, VICTOR ALFONSO, MARÍA ELENA Y CLARISA SANJUANITA de apellidos VÁZQUEZ RIOJAS, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **160/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA RANGEL CABRERA, denunciado por BLANCA ESTELA, ALFONSO, MA. YOLANDA, MA. SILVIA, ELBIA Y JOSÉ ALFREDO de apellidos ROCHA RANGEL, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la

junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR RAMOS RAMOS y MARIA DEL CARMEN FRANCO CISNEROS, denunciado por MARIA ELENA, VICTOR MANUEL, ROSA CARMEN y MARIA TERESA, de apellidos RAMOS FRANCO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2018.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **197/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO LOPEZ ALVAREZ denunciado por MARIA ALEJANDRA MORENO MATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE ABRIL DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **208/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VELÁZQUEZ MANZANO, denunciado por HILDA GRACIELA DE LA ROSA TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE ABRIL DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**EDICTO**  
**EXPEDIENTE 61/2018.**

Que en el expediente numero **61/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIA AMADOR ESPINOZA; por auto de fecha (13) trece de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de GRACIA AMADOR ESPINOZA, quien falleció el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (71) setenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DE 2018.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXPEDIENTE 64/2018.**

Que en el expediente numero **64/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTILLO GARCÍA; por auto de fecha (16) dieciséis de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RAÚL CASTILLO GARCÍA, quien falleció el día 22 DE ENERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (61) sesenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 1 DE MARZO DE 2018.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: PEDRO LAFUENTE GUERECAL Y/O PEDRO LA FUENTE GUERECAL Y MARÍA JULIETA DE ANDA TREVIÑO Y/O MARÍA JULIETA DEANDA TREVIÑO.

EXPEDIENTE NO. **488/2016**

Que mediante escrito recibido en fecha 04 de octubre de 2016, Pedro Federico, Marissa y Claudia Margarita de apellidos La Fuente De Anda y/o Lafuente Deanda, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Lafuente Guereca y/o Pedro La Fuente Guereca y María Julieta de Anda Treviño y/o María Julieta Deanda Treviño, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Pedro Lafuente Guereca y/o Pedro La Fuente Guereca, era de nacionalidad mexicana, originario de San Pedro, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 05 de diciembre de 2003, a los 62 años de edad, padres Pedro Lafuente Barrón (f) y Consuelo Huereca Estrada (f); y, María Julieta de Anda Treviño y/o María Julieta Deanda Treviño, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día 16 de abril de 2008, a los 66 años de edad, padres Federico De Anda (f) y Margarita Treviño (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2018.



LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaria a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROLANDO SANTOS ARIZPE GONZALEZ**, que otorga la señora SONIA MERCEDES TREVIÑO en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Educación número 1320 de la colonia Burócratas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras, Negras, Coah ., a 06 de Marzo de 2018.

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **104/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMERICO LOZANO ARIZMENDI denunciado por MIRIAM LOZANO VARGAS; por auto de quince de marzo de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ROMERICO LOZANO ARIZMENDI quien falleció en Villa de Fuente, Coahuila; el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis; y tenía como generales: Nacionalidad Mexicana; Estado Civil: viudo; de setenta y cinco años de edad convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 21 DE MARZO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO INSTANCIA

EN MATERIA, CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 1º de Marzo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **04/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GRACIELA ARGIL ROSALES quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de GRACIELA ARGIL DE SAMANIEGO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señor HECTOR MANUEL SIFUENTES BARRAZA, en su calidad de Heredero, Cesionaria y Albacea, quien tiene su domicilio en el Boulevard Adolfo López Mateos número 854 Poniente de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 14 de Abril del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 1º DE MARZO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **43/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario (a bienes de Sesario Ojeda Cuellar), promovido por los ciudadanos Elisa Jaquez Ojeda, Anna María Ojeda y Juana Jaquiz de León; el Juez De Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado se publiquen Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; se señalan las diez horas con treinta minutos del día 13 de abril de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez Y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **59/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Hilda Karina López Bustillos), promovido por la Ciudadana Hilda Enriqueta Bustillos Barrón; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 16 de febrero de 2018

**Lic. Alvaro Moreno Carbajal.**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2018, se presentó el C. SAMUEL VARELA BONILLA, a denunciar el fallecimiento de la C. LAURA MAYELA PARRA GARCIA, quien falleció el 19 de abril del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **83/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de conyugue supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE FEBRERO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **97/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ARTURO SARIÑANA ESTRADA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado IRMA ROSARIO CASTRO AVILA Y HUGO ARMANDO ISAIS MORALES APODERADOS LEGALES DE MARIA TERESA SARIÑANA ESTRADA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de Durango, Durango Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUSARTURO SARIÑANA ESTRADA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se presentó MARÍA ANGÉLICA DÍAZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de CARMEN RIVERA ESPINOZA Y JUAN DÍAZ SAUCEDO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de de CARMEN RIVERA ESPINOZA, quien falleció el 02 de julio de 1981 y TESTAMENTARIO a bienes de JUAN DÍAZ SAUCEDO, quien falleció el 28 de noviembre de 2015, bajo el Expediente número **00104/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAZ, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de Febrero del 2018, comparecieron ALEJANDRO, MARÍA GUADALUPE, LUIS JAVIER Y MARÍA CONCEPCIÓN todos de apellidos RODRÍGUEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ MANCHA Y JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 30 de Julio de 2010 y 16 de Abril de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **121/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 16 de febrero del 2018, ante mí se presentó la señora FLORA RIOS DE LA TORRE, en lo personal y como apoderada general de los señores MÓNICA MARIA, AMELIA, JULIA, MARTIN, JAVIER, AGUSTIN Y LEOBARDO todos de apellido ROSALES RIOS, en su calidad de esposa e hijos, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de el señor **PEDRO ROSALES HERNANDEZ** fallecido en esta ciudad, el día 10 de abril de 2012 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora FLORA RIOS DE LA TORRE, con domicilio en calle Doctor Francisco Gonzalez número veintiséis de la Colonia Centro, Viesca Coahuila, y de tránsito en esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **89/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO GOMEZ ARREOLA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado BIOLETA ROBLES MORALES, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de agosto del año 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ALFREDO GOMEZ ARREOLA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **91/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIRAM AUGUSTO MENDOZA Y HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado EMMA RODRIGUEZ JINEZ, ALTEA URANIA, YANKO HIRAM Y ADRIANA MINERVA DE APELLIDOS MENDOZA SALCIDO, TONATIUH CURICAVERI E HIRAM ITZAMNA AMBOS DE APELLIDOS MENDOZA GARCIA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 22 de septiembre de 2012 en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO HIRAM AUGUSTO MENDOZA Y HERNANDEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**



ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 07 DE FEBRERO DEL 2018, comparecieron MARTHA ALICIA, JAIME, YOLANDA, MARIA VICTORIA, JESUS Y MARIA DE LA LUZ TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ Y AURELIA RIVERA NUÑEZ, quien falleció el día 18 DE MAYO DEL 2006 Y 06 DE DICIEMBRE DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **92/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-  
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 28 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **96/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OLIMPIA FLORES REYES Y GONZALO RIVERA RODRIGUEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado CLAUDIA, ROSA ELENA, MARGARITA, LAURA OLIMPIA, ELIDA ESPERANZA, SANDRA LUZ, LUIS GERARDO, RUBEN Y GONZALO DE APELLIDOS RIVERA FLORES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 13 de octubre de 1999 y 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS DE MARIA OLIMPIA FLORES REYES Y GONZALO RIVERA RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 28 de febrero del 2018, compareció JOSE MARCOS PEREZ BOCANEGRA, a denunciar el fallecimiento de MARCOS PEREZ ESPARZA Y MARIA CRUZ BOCANEGRA, quien falleció el día 18 DE JULIO DE 1991 Y 30 DE JULIO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **142/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 de marzo del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, se presentaron GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS LIRA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de ZEFERINO LIRA ORTIZ, quien falleció el día 13 DE ABRIL DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **678/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 28 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR MAURICIO ORTIZ GUARDADO, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN GUARDADO GONZÁLEZ**, Y QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2018.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O 10/2018**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. CRUZ MELINA BARBOZA GARCIA, por sus propios derechos, promoviendo PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD en contra de JOSE GARCIA BARAJAS, expediente numero 731/2017, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: “..Torreón, Coahuila; a (22) veintidós uno de Junio del (2017) dos mil diecisiete.- ... se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia de la menor involucrada y designación de Tutor corresponde a éste Distrito: en consecuencia, téngase a la C. CRUZ MELINABARBOZA GARCIA, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, en contra del C. JOSE GARCIA BARAJAS, ... en los términos del escrito que se provee en relación de la menor K.N.B.G.;... y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente;... se admite el procedimiento en forma oral, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada, y que se involucra a un menor, y a efecto de que cuente con representación legal en el presente juicio, considerando su estado de minoridad, se designa como Tutor Dativo a la C. LICENCIADA ANA MARIA IBARRA LEAÑOS, con domicilio ubicado en GARCIA CARRILLO 408 NORTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, profesionista quien se encuentra en la Lista de los Auxiliares

de la Administración de Justicia inscritos ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado... Por lo que con las copias simples que exhiben de la demanda y sus aclaraciones previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que produzca su contestación córrase traslado al demandado JOSE GARCIA BARAJAS y emplácese para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezca las pruebas de su intención, apercibiéndolo que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila las resoluciones y sentencias constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales ....” “...Torreón, Coahuila., a quince (15) de Marzo (03) del dos mil dieciocho (2018).- ... y en atención a que se desconoce el domicilio del demandado el C. JOSE GARCIA BARAJAS, lo anterior considerando los oficios de las diversas dependencias que obran agregados en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado; publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JOSE GARCIA BARAJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HABILES, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil...”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 23 de marzo del 2018.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 11/2018**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. VERONICA YADIRA JAIME ARGUETA, por sus propios derechos, promoviendo juicio de Divorcio en contra de FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, expediente numero 705/2017, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que en su parte conducente dice: “... Torreón, Coahuila; a (22) veintidós de Junio del (2017) dos mil diecisiete.- ... Téngase por presentada a la C. VERONICA YADIRA JAIME ARGUETA, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO,... se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando al C. FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO,... por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, trámitese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que comparezca ante éste Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, y su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma ... Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar. Así mismo se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o Representación, y Protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán de hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 1, 7 y 12 de la Ley de la Familia del Estado de Coahuila,... en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna y que pueden hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. De igual manera se hace del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias del Procedimiento, y las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo auto a las partes que estén presentes y las ausentes que debieron de haber estado sin necesidad de formalidad alguna. Por lo que respecta a las excepciones que se lleguen a oponer, estas se resolverán en la audiencia preparatoria la cual se fijará día y hora una vez que se entable la relación procesal con la parte demandada. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 6, 46, 47, 49 y 71 del Código de Procedimientos Familiares.” “...

Torreón, Coahuila a veintiún (21) de Marzo (03) del dos mil dieciocho (2018)... y en atención a que se desconoce el domicilio del demandado el C. FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, ...se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado; publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HABILES, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante la fe de la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- ...”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 23 de marzo del 2018.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUAS HERRERA JOSE LUIS, ALARCON PALOMINO CARLOS, AMADOR CRUZ DORIA, AMADOR GODINEZ FELIPE DE JESUS CONYUGE AVILES ARVIZU ANGELICA DANIELA, ANASTACIO BASILIO RAUL CONYUGE MORALES CANEDO JANNET ADRIANA, ANGELES TIRADOR JOSE LUIS, ANTONIO MENDOZA RUBEN CONYUGE GUADALUPE GARCIA SANTOS, ARANA PEREZ ROGELIO CONYUGE ISLAS ANDRADE LORENA, ARAUJO HERNANDEZ LUIS PEDRO, ARROYO RIVAS EDGAR ROGELIO, ARTEAGA GOMEZ J JESUS, BARRADAS CANO VICENTE CONYUGE HERNANDEZ GOMORA BEATRIZ, BAUTISTA BENITEZ GABRIEL LEONARDO, BAUTISTA GARCIA BENJAMIN, BLANCAS GASCA FERNANDO, BRAVO GONZALEZ GABRIEL, CAMACHO BELTRAN RODRIGO ENRIQUE, CAMACHO PEREZ ANGEL, CANALES ROQUE LUIS DEMETRIO, CANTOR RODRIGUEZ FELIX CONYUGE SERNA TALAVERA CLARIXA MAGDALENA, CARCAMO RODRIGUEZ CLARA, CARRERA PACHECO JUAN, CASAS ROJAS BEATRIZ, CASTILLO ANGUIANO JULIAN FRANCISCO CONYUGE NORMA OLIVIA MARTINEZ CASTAÑEDA, CASTILLO APARICIO EMILIANO, CASTILLO GARCIA IGNACIO ROBERTO CONYUGE BLANCA ESTELA ROMERO MURGUIA, CASTILLO GOMEZ ROBERTO CONYUGE ROSA MARIA COLUNGA MORENO, CASTILLO PEREZ MINERVA, CAUDILLO GUTIERREZ VERONICA, CHAVARRIA TORRES MARICELA, CHAVEZ HERNANDEZ FELIX, CORIA OLVERA MONICA, CORTES FELIPE ALEJANDRO CONYUGE GLORIA VAZQUEZ ESPEJEL, CRUZ CUEVAS ISRAEL, CRUZ GARRIDO JUAN, CUEVAS FRANCO CHRISTIAN, CUEVAS MONTERO AMANDO CONYUGE JOHANA GUADALUPE PEREZ GOZALEZ, CUEVAS ROSAS ADRIAN, CURIEL RAMIREZ GABINO, DELGADO ESTRADA LAYLA ADRIANA, DIAZ TORREZ ANA CELIA, DORANTES CEBRERO EMMANUEL, ENRIQUEZ RODRIGUEZ JESUS CONYUGE ADRIANA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ESCAMILLA HERRERA RAQUEL CONYUGE JUAN ESCAMILLA HERRERA, ESPINOSA BENITEZ LUIS EDUARDO, ESPINOSA GOMEZ MANUEL DE JESUS, ESPINOZA ESPINOZA GERARDO, ESPINOZA ESTEBAN SAUL, ESTRADA LOPEZ RAMON, FAJARDO REYES HUMBERTO, FERNANDEZ SANTIAGO MIRIAM, FLORES MARQUEZ TOMAS, FRANCO FLORES MARIA DEL ROSARIO, FUENTES PEREZ SANDRA JUDITH, GALICIA FIGUEROA NORA ASTRID, GALICIA LUNA REBECA, GALLARDO GONZALEZ HIGINIO, GAONA GUERRERO ERNESTO CONYUGE LETICIA DELGADO LOPEZ, GAONA MARTINEZ CESAR CONYUGE OCHOA MARTINEZ ALICIA MIREYA, GARCES SANCHEZ PAULINO CONYUGE VILLANUEVA SOLIS SILVIA, GARCIA ALCARAZ VICTOR MANUEL CONYUGE HUMBERTA AMORES ALEJO, GARCIA ENRIQUEZ PABLO EZRA, GARCIA ESTEVEZ JUANA, GARCIA GONZALEZ JUAN MIGUEL, GARCIA LOPEZ MARTIN RENE CONYUGE CAROLINA ROMANA CORTES ORTEGA, GARCIA OLEA MARIA LUISA, GARCIA YEBRA EVARISTO, GARRIDO RODRIGUEZ ERNESTO CONYUGE RODRIGUEZ ROMAY LAURA MARIA LUISA, GOMEZ LUNA MIGUEL ANGEL CONYUGE MONROY GARCIA VERONICA, GOMEZ ROMERO CARLOS ALBERTO CONYUGE JACKELINE MORALES MERINO, GONZALEZ ANGELES CARLOS ALBERTO, GONZALEZ CHAVELAS CECILIA, GONZALEZ RIVERA MARIO, GUADARRAMA GONZALEZ LUIS ARIEL, GUERRERO FLORES FRANCISCO CONYUGE ROSALBA LOMELI MAYA, GUERRERO SOTO JENNIFER, GUTIERREZ TORRES JUAN JAVIER, GUZMAN GARCIA LILIANA, HERNANDEZ ANAYA JUAN MARCELO CONYUGE MARIA DEL PILAR HERNANDEZ ANAYA , HERNANDEZ BUSTOS CATALINO, HERNANDEZ CARDOSO ARTURO, HERNANDEZ COYOTE VICENTE CONYUGE SOFIA TORRES MORALES, HERNANDEZ FIGUEROA MELITON CONYUGE DOLORES TAPIA ZARAGOZA, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ LORENA ERIKA CONYUGE ESPINOZA HIRETA FERNANDO, HERNANDEZ HUERTA MOISES ISRAEL, HERNANDEZ MORGÁ CARLOS CONYUGE RUFINA LOPEZ RUIZ, HERNANDEZ RIZO MARIANA, HERNANDEZ ROSAS FRANCISCO CONYUGE BORGES ADAN PATRICIA ALEJANDRA, HERNANDEZ VAZQUEZ ANGELICA MARIA CONYUGE FERNANDO RIZO PEREZ, HURTADO MONTOYA GUADALUPE EDITH, IBARRA GARZA JUAN ELIJIO CONYUGE MONTEMAYOR DE LA SERNA DINORAH WENDOLY, IBARRA LOPEZ VERONICA, IBARRA SOTO EFRAIN CONYUGE GONZALEZ HERLINDA ALFARO, ISLAS CRUZ FLOR DE MARIA, ISLAS GONZALEZ ALDO ROLANDO, JIMENEZ BARAJAS JAVIER, JIMENEZ GONZALEZ FABRICIO, JOYA REYES JOSE SANTIAGO, JUSTO SUASTEGUI DIANA CONYUGE GUSTAVO FLORES ESTEVES, LAGUNAS GUADARRAMA ADOLFA, LARIS CARBAJAL PEDRO, LEON MARTINEZ MILTON CARLOS, LEYVA NERI ALFONSO, LLANAS JIMENEZ SANTIAGO ISAAC CONYUGE ENEDINA ROMERO MORENO, LOPEZ BAUTISTA OSCAR, MALDONADO BARBERI FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ FRANCO SERGIO, MARTINEZ HERNANDEZ OSCAR, MARTINEZ LOPEZ ABDIAS FILEMON CONYUGE ZARAGOZA AGUILAR MARIA EUGENIA, MARTINEZ MEDINA JUAN CARLOS, MARTINEZ OLIVARES ADELFO, MARTINEZ



PALACIOS PEDRO ALEJANDRO, MARU CASTRO JOSE DE JESUS CONYUGE MARIA LUISA ORTEGA ZAMORA, MAYEN RODRIGUEZ LUIS, MAYO EPIFANIO ARQUIMIDEZ, MEDINA ESTRADA JOSE LUIS CONYUGE FLORES GARCIA TERESA, MEJIA GONZALEZ ARMANDO CONYUGE MARIA CONSUELO CORONA IZAGUIRRE QUIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CONSUELO CORONA IZAGUIRRE, MENA VILLEGAS FABIOLA, MENDEZ JOSE MANUEL, MENDEZ LOPEZ CARLOS CONYUGE JESSICA BASTIDA LUNA, MENDEZ MARTINEZ CARLOS, MONTIEL PIÑA RAMON CONYUGE GALVAN RODRIGUEZ SILVERIA, MORALES GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, MORALES SANCHEZ MARIA DE LOURDES, MORENO RENDON NATANAEL, MORENO REYES RAUL, MUÑOZ HERNANDEZ JULIO ISRAEL CONYUGE MATA ENSALDO AURORA, MUÑOZ PINEDA GUADALUPE CONYUGE CERON HERNANDEZ VICTORIA, MURILLO TORRES DAVID SANTOS, NEGRETE GALICIA SAUL CONYUGE MARIA CRISTINA RODRIGUEZ AQUINO, NORIEGA GONZALEZ VICTOR MANUEL, OCAMPO NEMECIO FLORENCIO, OLARTE MORA HECTOR, OLIVER ARNULFO ALFONSO, ORTIZ BAUTISTA MARIA AGUSTINA, ORTIZ CASTELLANOS OSCAR ANTONIO CONYUGE YOLANDA SNACHEZ BERMEO, PATLAX PERALTA JUAN JOSE, PEREA GODINEZ LOURDES ERIKA, PEREZ AGUILAR SONIA, PEREZ ELIAS FRANCISCO CONYUGE PEREZ GONZALEZ BIBIANA, PEREZ ESTRADA ARTEMIO CONYUGE ANGELA BRITO GUZMAN DE PEREZ, PEREZ FERRAT LAURA, PEREZ FLORES JOSE DE JESUS CONYUGE ROSALES DURAN LUZ MARIA PILLADO GARCIA ROSA, PINEDA RODRIGUEZ ANGELA, PIÑA CERON JOSE HUMBERTO, PIÑA MELCHOR ENRIQUE, RAMIREZ CRUZ ALBERTO JOEL, RAMIREZ HERNANDEZ VICTORIA, RAMIREZ MARTINEZ ERIK, RAMIREZ MOSQUEDA CLAUDIA ANGELICA, RAMIREZ SOLOGUREN ANTONIO LUIS, RANGEL SANTANA MARIA TRINIDAD, REYES DIAZ SERGIO CONYUGE ANA CLAUDIA VICTOTIO DIAZ, REYES ZUÑIGA RAUL, REYNA CORDOVA LUIS ENRIQUE, REYNOSO ALDANA JOSE ISRAEL, RIOS HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, RIOS SIERRA ROSA MARIA, RIUBI SANCHEZ BARRALES ESTRELLA DEL CARMEN CONYUGE RAMIREZ CAMPOS RICARDO, RIVERA GUTIERREZ HORACIO MIGUEL CONYUGE MUÑOZ CANO GABRIELA ROMANO, RODRIGUEZ CADENA MARIA, RODRIGUEZ CAMACHO RAUL CONYUGE MARIA GUADALUPE CORTES VAZQUEZ, RODRIGUEZ MAYA CORNELIO, RODRIGUEZ PINA JOSE GUADALUPE CONYUGE MARGARITA RANGEL ROSALES, RODRIGUEZ VARELA ALFONSO BERNARDO, ROMERO ANGUIANO ARNULFO CONYUGE GABINO MOLINA JUANA, ROMERO MARQUEZ RAUL, ROMERO MEDINA ARTURO, ROQUE GUTIERREZ ISMAEL, ROSALINO GARCIA GENARO, ROSILLO GONZALEZ EDUARDO, RUBIO BRISEÑO EFRAIN, RUEDA AGUAYO JORGE IVAN, RUIZ BRITO MARTIN FERNANDO, SAAVEDRA MUÑOZ MARCO ANTONIO CONYUGE SANCHEZ MIRANDA GUADALUPE, SALGADO MEJIA IVONNE, SANCHEZ GUERRERO LEONARDO CONYUGE MADRIGAL DIAZ ANA LILIA, SANCHEZ TAPIA AMADA, SANCHEZ TORRES ANTONIO CONYUGE HERNANDEZ PELAEZ MARIA CRISTINA, SANCHEZ VILLANUEVA SERGIO, SANCHEZ VILICAÑA LORENA CLAUDIA, SANDOVAL RAMOS ROBERTO, SINECIO CASAS ADRIAN, SOBERANES CERVANTES MARICELA, SOLIS SANCHEZ ALMA ARIADNA, TALONIA RODRIGUEZ RODOLFO, TAPIA ARCINIEGA PATRICIA, TAPIA ESCOBEDO MA GEORGINA, TAPIA RIVERA JORGE, TAPIA SANCHEZ MARIA DOLORES, TORRES ESTRADA DANIEL, TORRES RIVERA ALEJANDRO CONYUGE MACEDA RICO ELIZABETH, VAZQUEZ SANTOS EDILBERTO, VAZQUEZ ZACARIAS CELESTINO CONYUGE LOPEZ MONTES MARIBEL, VEGA GUTIERREZ KRISTIAN CESAR, VEGA LOPEZ ANTONIO CONYUGE BENAVIDES BALDERAS LAURA LISSETH, VEGA LOPEZ CECILIA, VEIVAR ESCOBEDO ABEL, VELASCO PORTILLA JULIO GABRIEL, VILAFRANCA TREJO YENNY, VILLEGAS MONZON VERONICA, XINGU SOSA SEAR JASUB CONYUGE PALAFOX CASTAÑEDA NINA, YAÑEZ PERALTA AGUSTIN, ZAMUDIO ZAVALA JULIO ANTONIO CONYUGE NORMA CATALINA MEDINA LUNDEZ. En los autos del Expediente número **62/2018** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha 30 DE ENERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **79/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, en contra de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, BANCO SANTANDER, S.A; A SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; así como al H. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DEL COMERCIO DE TORREÓN; y a la C. LIC. MARÍA ISABEL COBO CELADA, Notario Público número 58 DE TORREÓN, COAHUILA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte diversa demandada HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, se presentó ADÁN PÉREZ ALVARADO, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, respecto de las fracciones de terreno denominadas "DON PEPE", con una superficie de 4,643.575 M2.; "ELSOCORRO", con una superficie de 4,202.444 M2.; "MERANI", con una superficie de 871.363 M2 y "EL INVERNADERO", con una superficie de 6,520.325 M2; y por reunir los requisitos se radicó bajo el Expediente número **00133/2018**, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la información TESTIMONIAL a cargo de los C.C. ALFONSO MEZA PÉREZ, MANUEL HERRERA DE SANTIAGO Y MARIO ALBERTO OCHOA DEL TORO, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR TRES VECES con un intervalo de SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 20 DE MARZO DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA) 10-20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **576/2017** que corresponde al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO CARRAZCO PALOS, PROMOVIDO POR ROSARIO RODARTE CARRAZCO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito de ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE LUIS y JOSE MANUEL ambos de apellidos RODARTE CARRAZCO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. " Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 765/2018****EDICTO**

ARREAGA HARO BLANCA ESTHELA, CORTES MARTINEZ MARCOS, DE LUNA FLORES VICTOR MANUEL, ESPARZA DEL VILLAR FERNANDO ANTON, FERRINO ZAMORANO NICOLAS, GARZA BARAJAS FERNANDO MARIO, GARZA CERNA MAURICIO, GONZALEZ GONZALEZ RODOLFO, GUTIERREZ LOZANO ANDRES, LIMON GAYTAN NORMA ESTHELA, LOPEZ MARTINEZ JORGE LUIS, LOPEZ VAZQUEZ ERNESTO, LUNA BANDA MARTHA LETICIA, MATA VAZQUEZ PABLO GUILLERM, MENDEZ SEGUNDO ROSA MARIA, MU OZ FLORES RAMIRO, MUNOZ DE LA ROSA ELSA ARACELI, ORTIZ BARAJAS MARIO ALBERTO, PERALES WONG JESUS GERARDO, RAMOS LOPEZ JAIME, RENTERIA CARDENAS JOEL, REYNA ROSALES JAVIER, RIVERA ESQUIVEL OMAR IVAN, RODRIGUEZ ARAMBULA JORGE LUIS, RUBIO MALTOS ALICIA, VALENZUELA CARDENAS MARCOS OCTAVIO, VELAZQUEZ CARRANZA PEDRO, VILCHIS VALLEJO PRIMITIVO, ANDRADE VILLANUEVA JOSE MANUEL, ARIZPE RODRIGUEZ MANUEL DE JESU, ARREAGA CRUZ PEDRO, BECERRA MARTINEZ DANIEL, BELTRAN JASSO JOSE ALBERTO, CAMPOS DE LA ROSA MARICELA, CARDENAS RODRIGUEZ JOSE MARIA, CARDONA MORALES RENE, CARRIZALES SALAZAR JOAQUIN, CARRIZALES SAUCEDO JOSE GUADALUPE, CASTANON NAJERA RENE ADULFO, CHARLES BERNAL MARTIN, DE LEON JARAMILLO AZALIA MIRTALI, DIAZ NAJERA JESUS, FRANCO LOZANO JOSE ADOLFO, GARZA PAREDES JESUS, GONZALEZ CALDERON GREGORIA, HERNANDEZ MARTINEZ JORGE, JUANITOS RODRIGUEZ ALONSO, LIMON GARCIA IRMA OLVIDO, LOPEZ HERNANDEZ EMMA GRISELDA, LOPEZ PINA ARMANDO, LUIS LEIJA CLAUDIA GUADAL, MADRID MONTALVO CARLOS ALEJAND, MARQUEZ ESCALANTE AURELIO AGUSTI, MORENO NAVARRO JOSE JESUS, MORENO RAMIREZ JUAN MANUEL, MORENO RAMIREZ VIRGILIO, PACHECO GRANADOS FRANCISCO, PONCE SALAZAR MANUEL DE JESU, PUENTE RODRIGUEZ ERNESTO, RAMIREZ CARDENAS ORLANDO, RAMON LEDEZMA VALENTIN, RAMOS CANTU JOSE, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN, SALDANA LEYVA REYNALDO, SANCHEZ GUERRERO EDGAR, SANCHEZ PUENTE ELEAZAR, SIFUENTES CASTILLO FRANCISCO JAVI, TAPIA ROSALES JOSE PEDRO, VELAZQUEZ DUQUE FELIPE DE JESU, ZAMARRON SANCHEZ JUAN MANUEL, ZAVALA GARCIA JOSE ALBERTO, DELGADO GONZALEZ HECTOR FERNANDO, HERNANDEZ CERVANTES ROBERTO, CAMARENA RAMIREZ GUILLERMO, MARINES PANTOJA JUAN MARTIN, CASTILLO CISNEROS SANTIAGO., GUEVARA HERRERA IMELDA MABEL., GUTIERREZ ESCOBEDO MARIA SOLEDAD, HERNANDEZ CHAVARRIA MA DEL SOCORRO, HURTADO NAJERA ANDRES, JIMENEZ GONZALEZ SILVIA, MANDUJANO VAZQUEZ HECTOR, MARTINEZ DE LUNA CELESTINO, MENDEZ VILLANUEVA ISAMARA, QUINTERO REYES ELOY ALFONSO, ROMERO LOPEZ MERCED, SALAZAR ALVARADO ANTONIO, SANCHEZ SAAVEDRA JUAN MANUEL., SILVA DE HOYOS JUAN GERARDO, VAZQUEZ DE LEON LEOPOLDO., VILLARREAL GONZALEZ MARTHA ALICIA, ZAVALA GALVAN ADALBERTO, RAMOS MARTINEZ VICENTE R., RODRIGUES RIOS PEDRO, AYALA VAZQUEZ JOVITA, CRUZ DUARTE IGNACIO, GARCIA GARCIA BERNARDO, MARTINEZ RAMIREZ RAMIRO, MELCHOR RODRIGUEZ JAVIER, RIVAS SALAZAR MANUEL DE JESU, VILLASANA ROBLES NORMA HILDA, ZAMORA LARA JESUS, CORONADO SANCHEZ JOSE ALFREDO, ORTIZ DIAZ TOMAS, GARCIA MORALES GUSTAVO, LOPEZ ORTIZ FRANCISCO JAVI, LOZANO LOPEZ JUAN PABLO, ONTIVEROS RIOS PEDRO, TREVI O HERRERA MARIA EUGENIA, ZAMORA GARCIA JUAN, SANCHEZ MARTINEZ ROGELIO, RODRIGUEZ OLIVO ALBINO, DAVILA TORRES FERNANDO, ESPINOZA SANCHEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RIOJAS ZAPOPAN, GARCIA COLLAZO GONZALO, GARCIA PUENTE RICARDO, GARCIA RODRIGUEZ AMBROSIO, GARDUNO OROZCO TELESFORO, LUNA SALAZAR MARIA ANGELICA, MONTOYA ELIZONDO GERARDO, MORAN POSADA ROSA MARGARITA, OLIVO LOPEZ MARIO, RAMOS ALONSO JOSE ANGEL, ROCHA CARREON ROBERTO, NAVARRO SOSA MIRNA ESTELA, TORRES VALADEZ JOSE DE JESUS, MENCHACA SALAS CLAUDIA BEATRIZ, MALDONADO BERNAL LUIS ALFONSO, DE LEON RABAGO NORMA ALICIA, GUTIERREZ ZAPATA FIDEL, DIAZ FLORES MA. DEL ROSARIO, LOPEZ TORRES LAURO, VILLARREAL ESCOBEDO ELIZABETH, CHAVEZ RECIO HUGO ARTURO, GARCIA CASTA EDA RAYMUNDO, MEDRANO GONZALEZ LUIS ARTURO, FRAUSTO ARELLANO ALEJANDRO, VAZQUEZ GELACIO GUADALUPE, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO, AGUILAR MENDEZ JOSE MANUEL, MATA SALINAS ROBERTO, DIAZ CAMACHO HUGO ALBERTO, RODRIGUEZ BORREGO JUAN ALFONSO, SARABIA RODRIGUEZ BLANCA CECILIA, CHACON ORTIZ LUIS ANGEL, VILLARREAL MERCADO RAMON ANTONIO, ANDRADE TOVAR OSCAR, MARCIAL MARTINEZ OLVERA, COVARRUBIAS CAMARILLO SALVADOR, SANCHEZ MENDEZ PABLO, VIELMA TORRES FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ GARCIA JOSE NARCISO, LOPEZ MU IZ JOSE LUIS, JIMENEZ CASTA EDA ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA RAMIRO, DE LOS SANTOS FLORES JUANITA E., ALONSO CARRILLO MIGUEL ELIAS, DE LEON CAMPOS EFREN, AREVALOS ALANIS JUAN JOSE, PADILLA VAZQUEZ RAMIRO, ADAME MONTOYA JORGE LUIS, LUGO RIVAS JOSEFINA, SANCHEZ MENDEZ JUAN, VAZQUEZ ACOSTA ANGELICA MARIA, GUERRERO CRUZ RAUL, AGUIRRE MARTINEZ JUAN PABLO, SANCHEZ TELLO EFREN, ARELLANO GALARZA JOSE LUIS, BRIONES SANDOVAL MIGUEL, BRISENO RAMIREZ MANUEL, CARREON CORONA AARON MAGALIEL, CHAVEZ VILLALOBOS NORA

NOELIA, ESPINOZA NINO LEOBARDO, FRANCO VELAZQUEZ GILBERTO, GALAVIZ VILLANUEVA HUMBERTO, GUEVARA CERVANTES FRANCISCO, JAQUEZ RAMIREZ RODOLFO, LOERA TORRES IGNACIO, MACIAS GALLEGOS JORGE EDUARDO, MARTINEZ GARCIA CARLOS, SILLER PEREZ RAUL, TORRES PONCE GREGORIO, DE LOS SANTOS GUERRA HECTOR, BAYONES OVALLE JOSE ABEL, RESENDIZ VALADEZ DIANA LAURA, RODRIGUEZ COLLAZO ROLANDO, CORTEZ GONZALEZ LAURA PATRICIA, FLORES BARBOZA EULALIO, FLORES ESCAMILLA CESAR JAVIER, VALDEZ ZERTUCHE JUANA MAYELA, MU OZ PERALES MARTIN EVERARDO, HERNANDEZ CEPEDA ENRIQUE, PINEDA CAMACHO MA. ANGELICA, VAZQUEZ FLORES ANDRES, MEDINA FLORES LILIANA, ZACARIAS MONA ALEJANDRO, BARROSO LOPEZ FELIPE DE JESUS, RAMOS RODRIGUEZ ANTONIO, MENDOZA SILVA JESUS ADRIAN, HEREDIA ORTIZ ARMANDO, OROZCO LOPEZ LUIS MANUEL, CHAIRES SAUCEDO TRANSITO, CHAVEZ GARCIA FAUSTINO, CLAUDIA MARGARITA DELGADO HERNANDEZ, MARTINEZ MORALES CESAR ROLANDO, JIMENEZ CARMONA FERNANDO, CAMPUZANO RODRIGUEZ MARIO, MENA SALAZAR ERNESTO, RIOJAS GUTIERREZ JUAN ANTONIO, RENTERIA FERMIN RAUL, TORRES REYES GASTON, ESCOBAR CHAVANA GERARDO, CARDENAS VELAZQUEZ NORMA IRENE, LEON HERNANDEZ JAIME DE, GOMEZ LOPEZ BARTOLO, MENCHACA GARZA JORGE HUMBERTO, GLORIA GUAJARDO HERCULES, MARTINEZ CADENA MAURO, SALAS VAZQUEZ HIPOLITO, TELLEZ GARCIA HORACIO, CARRILLO TREJO ELOY, MANCHA HERNANDEZ EUSBALDO, SALDUA NAVARRO GENARO, CENICEROS RESENDIZ PATRICIA A., DE LA CRUZ CAMPOS DIANA ELDA, QUINTANA VALLE DAVID EDUARDO., REYES RODRIGUEZ MARICELA, RUIZ MARMOLEJO JESUS., SILVA ORTIZ VICTOR MANUEL, VILLARREAL VILLARREAL JOEL., MU IZ ZAMORA ROMAN, RIVERA QUINTERO JUAN FELIPE, AGUILAR CANO OSCAR, BARAJAS HERNANDEZ MA DE LOURDES, BRIONES CAMARILLO SERGIO, CARRANZA DE LEON GILBERTO, CISNEROS REYES GABRIELA, CONTRERAS ESPINOZA JOSE JUAN, DE LEON MALDONADO OSCAR MANUEL, DELGADILLO TELLO SARA MARGARITA, ESPARZA CANTU LIDIA, GUAJARDO CORONADO DORA ALEJANDRA, HERNANDEZ PACHECO JOSE, IBARRA GARCIA MARIA DE LOURD, LOPEZ GONZALEZ OSCAR JAVIER, MARTINEZ ROSAS HILARIO, MORUA RAMIREZ NIDIA ARACELI, ORTIZ LOPEZ ANA LUISA, ZAMORA VAZQUEZ JAVIER FERNAND, IBARRA GONZALEZ VICTOR MANUEL, CRUZ MALDONADO FIDENCIO, RODRIGUEZ MORENO CARLOS, TORRES VAZQUEZ LEONARDO, ALVAREZ OLVERA MARIA DEL ROSARIO, CARDENAS BORJON DIANA ALICIA, DELGADO DELGADO JOSE ADAN, REYES RUVALCABA DANIEL, CRUZ ZAMORA HECTOR MANUEL, HERRERA RODRIGUEZ JOEL, REYNA JIMENEZ ALFREDO EFRAIN, ROCAMONTES RODRIGUEZ RAUL, VARGAS RIOS MARIA DEL SOCORRO, DE LOS REYES BIRAMONTES MANUEL, GUADALAJARA RUIZ MARTHA ELENA, MONREAL SANTOS CRISTINA, RODRIGUEZ GARIBAY JOSE ANTONIO, HERNANDEZ CERVANTES BENITO, ARELLANO RAMOS IRMA YADIRA, CARDENAS HERNANDEZ JUAN PABLO, CARDONA RAMOS JOSE ALFREDO, CASTILLO RAMIREZ JUAN CARLOS, JASSO CORPUS AURELIO, CRUZ MONREAL PEDRO, HERNANDEZ VILLARREAL LAURO, MARTINEZ VEGA JESUS, TREVINO RAMIREZ ELIZABETH, CHAVEZ SALAZAR ROSA ISELA, CONTRERAS ALMANZA MARIA DE LA PAZ, AMBRIZ ALFARO JUAN FRANCISCO, AVILA HERNANDEZ PEDRO, CARDENAS HERNANDEZ MARIBEL, CASTELLANOS MORENO FRANCISCO, HERRERA CARRIZALES JUANITA, LOPEZ MARTINEZ MARTHA, MERAZ GAYTAN SERGIO, MENDOZA ORTIZ MARIO ALBERTO, MENDOZA RAMOS MARIA DOLORES, VALDES HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ BELTRAN PABLO, MORUA CARRILLO JUAN ANDRES, RAMOS PASTRANA JESUS, RIOS HERRERA VIRGINIA RAMONA, SILVA VAZQUEZ MARGARITO, ARMENDARIZ DE LA CRUZ JUAN ANTONIO, GALLEGOS AGUINAGA DEMETRIO, GARZA REYES HECTOR DAVID, GARZA LOPEZ FERNANDO, CASTILLO RAMIREZ FLORA ELSA, LOPEZ RODRIGUEZ OLEGARIO, MARTINEZ SIFUENTES JOSE ARMANDO, SILVA RODRIGUEZ FRANCISCO, GOMEZ BARRERA ISIDRO, GOMEZ BARRERA FRANCISCO, DADO GONZALEZ FRANCISCO, VALLEJO CUEVAS CAROLINA AURORA, LOPEZ AGUILERA MARIA DEL ROSARIO, NEGRETE CARDENAS ZULIA, FLORES MORENO JUAN JOSE, REYNA VEGA MAYOLO, SANTOS SALAZAR JESUS MANUEL, SERRANO SALAZAR ELADIO, MARTINEZ MOPSQUEDA MIGUEL ANGEL, SALOMON RODRIGUEZ JAIME, RAMIREZ MARTINEZ JESUS HECTOR, ADAME CARRILLO LUZ MARIA, BIJARRO MUNOZ ANDREA ELIZABETH, GARCIA PEREZ HORACIO, OSORIA PUGA JOEL, PEREZ MARTINEZ FELIPE GUADALUPE, RAMOS VASQUEZ MARTIN DAVID, SERRANO SALAZAR JOSE ISABEL, VALLES SOLIS FIDEL, DIAZ RENDON EPIFANIO, ADAME ANGUIANO ISIDRO, ALDANA CANDELAS JOSE JESUS, GONZALEZ RIVERA VICTOR HUGO, GUERRERO SALINAS JUANITA LILIA, HERRERA VILLANUEVA MARIBEL, MARTINEZ MONSIVAIS RAYMUNDO, PADILLA ALVARADO VICTOR, RAMIREZ ALONSO SERGIO TULIO, RAMIREZ GUIA JULIO CESAR, ROJAS FALCON MARGARITA, VALDEZ GOMEZ ROCIO, COLORADO RENDON CALIXTO, FELIPE GARZA GUEVARA, PEREZ ESTRA JUANITA BELINDA DEL ROSARIO, AGUILAR RAFAEL, BRIONES GONZALEZ LUIS ALFONSO, CORTEZ FLORES JOSE CRUZ, FLORES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, FLORES TREJO ABELARDO, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, LOZOYA DELGADO GILBERTO, LOZANO ORTIZ JUAN FRANCISCO, MELENDEZ NAVA BRUNO, MIRELES GUAJARDO GLORIA AMPARO, MORIN MONTOYA ANTONIO, ORTEGA PAZ PAULO, OLIVO ARISTA MARIO ARMANDO, ONTIVEROS MORALES GUILLERMO, ONTIVEROS RODRIGUEZ MA GUADALUPE, PADILLA LARA VIRGINIA, PALACIOS MARTINEZ CARLOS FRANCISCO, PACHECO SANCHEZ ARACELI, VAZQUEZ MERCADO ADRIANA ASENETH, CONTRERAS LEIJA JAVIER, ESCALANTE ALVARADO GLADIS ARINA, GARCIA ALVAREZ SALVADOR, PEREZ AUCES LUIS REY, RAMIREZ SANCHEZ RUBEN ALFREDO, LOZANO CORTEZ CYNTHIA J, SERVANDO RAFAEL REYES DELGADO, GUADALUPE LOZANO VILLEGAS, SERGIO VILLANUEVA RAMIREZ, LOPEZ GONZALEZ FERNANDO, MANCERA VASQUEZ ANSELMO, OVALLE SOLIS JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BALVANTIN BEATRIZ, SALAZAR ESCANDON JOSE LUIS, MARTINEZ CORONADO GUILLERMO, TELLO GONZALEZ JOSE LUIS, GARZA CRUZ JUAN ANGEL, FLORES ARCE MARIA ALBA, MENDEZ GONZALEZ HERIBERTO ROLANDO, FUENTES BALTAZAR ROBERTO, LICONA GOMEZ MARIA TERESA, RAMOS DIAZ JESUS,



REYES CHIA RAMIRO, FRANCISCO ACHUZ QUIROZ, VAQUERA GALINDO JOSE LUIS, MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO SAL, SALAS CEJA LEOCADIO, HERRERA GUTIERREZ JAIME CUAUHTEMOC, BRISENO RETIZ ROLANDO, LUNA ESQUIVEL NELLY ORALIA., ESQUIVEL GONZALEZ JUAN ANTONIO, VELA YA EZ RODOLFO, ONTIVEROS DE LUNA JUAN ANTONIO, CASTILLO GONZALEZ JOSE, MONTES VARA ALBERTO, ACEVEDO DE LA ROSA JULIO, DE LOS SANTOS VARGAS RICARDO, AHEDO MORENO JOSEFINA, GARCIA JIMENEZ JORGE HOMERO, LIRA ZAPATA JOSE ANTONIO, PARADA RANGEL CARLOS, FRAIRE MARTINEZ EDUARDO, SANCHEZ ALVARADO JOSE LUIS, CAZAREZ GARCIA ALEJANDRA, BAEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, MORAN CORTES MARIA ELENA, OLGUIN RAMIREZ JUAN JOSE, MONTES JIMENEZ ALFREDO, PIMENTEL MEJIA MARTHA PATRICIA, SEGOVIA HERNANDEZ FRANCISCO, URESTI PEREZ ROGELIO, RIVERA GOMEZ ANTONIO, HERNANDEZ ZANDEJO SERGIO, MONCADA RODRIGUEZ TERESA ELENA, ESCALANTE MONTOYA AIDA ARACELI, SALAZAR ARRIAGA RAFAEL, OLIVARES FARIAS ANGELICA, PINA RAMIREZ JESUS HUMBERTO, MONSIVAIS ESCOBEDO MARIA ELENA, REYES AURELIO TRUJILLO LAUREANO, GAYTAN MARTINEZ AZENETH, JOSE MANUEL RANGEL DAVILA, MARIN SOTO CELSO, RAMIREZ RODRIGUEZ EDUARDO, VARGAS HERNANDEZ MARTIN, CONTRERAS CHARLES RUBEN, VERA RAMIREZ JOEL, RAMOS ROSALES JOSE SANTOS, TORRES MARTINEZ FIDEL, ELIAS ORONA LUIS ALBERTO, OVIEDO SIERRA MA EUGENIA, ABREGO HERNANDEZ ARMANDO, NAVARRO ZAPATA EDGAR ADRIAN, GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO, FRANCISCO JAVIER HERRERA CRUZ, RAMIREZ BARBOSA JUAN MANUEL, GUILLEN DE LA O PLACIDO, MUNIZ CALDERA MA ELENA, LUIS ENRIQUE DUENEZ VARGAS, JIMENEZ AVILA JULIA ANGELICA, ROBLES DELFIN ROBERTO, ALVARO GONZALEZ SONIA ARACELY, LIMON ORTIZ JESUS, DE LA CRUZ CIRILO JUAN ALBERTO, LOPEZ GERONIMO GONZALO, HECTOR JAVIER VILLA OJEDA, RUEDA LARA JESUS, CLAUDIA GUADALUPE GAYTAN MARTINEZ, HERNANDEZ RETIZ FELIPA, CARLOS NAVA NAREDO, DANIEL ISAI PEREZ CONTRERAS, RODRIGUEZ FUENTES ISMAEL ALEJANDRO, PEDRO SERRATO SERNA, ANA MARIA VELA CARRERA, MOTA RODRIGUEZ MARGARITA, RODRIGUEZ GUERRERO RAFAEL, GUZMAN MORENO DAVID, JUAREZ DELGADILLO FEDERICO, LUGO FERNANDEZ ERIKA, FLORES LEOS EDUARDO, JESUS LOPEZ FLORES, JORGE EDUARDO MACIAS RIOS, HERNANDEZ ROSALES MA ROSALIA, GARCIA SALAS CRISTOBAL, RODRIGUEZ HINOJOSA ANGEL MANUEL, LETICIA RIVAS RAMIREZ, BOLAN HERNANDEZ GERARDO, GUILLEN DOMINGUEZ SERAFIN, GUAJARDO GONZALEZ CONRADO, MU OZ ROCHA GLORIA VALENTINA, CRUZ DE LA CRUZ DANIEL, RENTERIA HERNANDEZ ANGELITA, VELOZ FAVELA JOSE, REGALADO VAZQUEZ ALFREDO, MARTINEZ MORENO MIRNA, FLORES CASTANEDA AURORA, BALDERAS NAVA JOSE SANTOS, REYES GARCIA MARGARITO, LOZA BELTRAN FRANCISCO, SANCHEZ CORONADO ELIA MARGARITA, FUENTES LOPEZ DANIEL ARNOLDO, MEDINA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ AGUILAR FAUSTO, SEGOVIA GOMEZ LIDIA, GARCIA SANCHEZ EDUARDO, RAMON ATILANO NOEL, JOSE URBANO SOLIS ORTIZ, CASTRO ADAME MARIA LUISA, LARA TREJO PEDRO, FONSECA HERNANDEZ GAMALIEL, BANDA REYNA RAUL, CORDERO GONZALEZ FELIPE, GARCIA HERNANDEZ MARIO ISAAC, CARRASCO FELIPE LUIS, MURGUIA ZAVALA JOSE ANGEL, TORRES TORRES HECTOR FERNANDO, ZAMARRON PEREZ MIGUEL ANGEL, ARAUJO RODRIGUEZ RAUL, BIBIANO CAYETANO ANTIOCO, GOMEZ AGUILAR VICTOR HUGO, PARDO IBARRA DANIEL, REYES SALDANA PEDRO, RODRIGUEZ MERCADO ANA LUISA, INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR SOCIEDAD CONDOVILLAS S.A DE C.V. Y BANCA SERFIN S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN., ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A. DE C.V., CARLOS MANUEL DELGADILLO LLANAS., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V., DIRECCION DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA., EDMUNDO S. ESPINOZA DE LUNA., FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FRACCIONADORA DEL NORTE S.A. DE C.V., H. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA., IMPULSORA HABITACIONAL DE MONCLOVA S.A. DE C.V., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR., RENE CARRANZA ROMO., SERVICIOS Y CONTROL DE CORROSION S.A. DE C.V., SOCIEDAD MERCANTIL TECNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA B.W.S.A. S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FUENSANTA TERESITA VALDES GARZA., CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., EMPRESA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., EMPRESA MERCANTIL CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., EMPRESA PROMOTORA DE INMUEBLES DE PIEDRAS S.A. DE C.V., GRACIELA TOVAR RODRIGUEZ., JISA BIENES RAICES S.A. DE C.V., JORGE ALFREDO RICO IBARRA., JUAN MUÑOZ BAÑUELOS., ORGANIZACIÓN ACOROS S.A. DE C.V., CONDOVILLAS CAMPESTRE S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V., METROCASAS S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN ACOROS S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 765/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 766/2018

**EDICTO**

RIOS ALVARADO JUAN FRANCISCO, BERLANGA CHIPULE VICTOR MANUEL, BERMUDEZ GARCIA DANIEL, GUERRERO MEJIA GREGORIO, VELIZ SIFUENTES JUAN MANUEL, ORDONEZ ARANDA ANTONIO, MARTINEZ FLORES MARIA ELENA, VILLASTRIGO CASTELLANOS JORGE, CARRANZA HERNANDEZ ERNESTO, MATA ROMERO PABLO, ALONSO SALAIS ARMANDO, TORRES COSME MARTINA GPE, PALACIOS GUILLEN MARIO ALBERTO, QUINONES GRIJALVA MA DE JESUS, MARTINEZ HERRERA JOSE LUIS, SIFUENTES GARCIA ALEJANDRO, CEDILLO AREE JUAN ANTONIO, ROSALES VARGAS RAUL, SALOMON RAMIREZ MARTIN, RAMOS ZERTUCHE NOE HEBERTO, CORTEZ RODRIGUEZ JORGE, GODINA HERNANDEZ ALBERTO, CANIZALEZ PEREZ EPITACIO, MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA, VELAZQUEZ CISNEROS SEGUNDO, MENDOZA ESQUIVEL LUIS, VAQUERA ROMERO SABINO, IBARRA PUNETE MARIO, MARTINEZ MENDEZ JUAN PABLO, CASTILLO TORRES ANA LETICIA, GONZALEZ GOMEZ LUIS GERARDO, FRANCO PORTILLO CORNELIO, GOMEZ HERNANDEZ SANTIAGO, GONZALEZ AGUILERA ROSAURA, ESCAMILLA SANCHEZ JESUS ANTONIO, LOPEZ VELA JOSE ANGEL, CHAIRES HERNANDEZ FIDEL, SANCHEZ REYNA NATALIO, VAZQUEZ PONCE MARIO GABRIEL, FLORES FLORES ANDRES, MORALES RIVERA JOSE ISAAC, SALAS BOONE SERGIO ANTONIO, SOSA DAVILA GUILLERMO, RANGEL QUIROZ ARMANDO, NINO MUNOZ RAMON, GONZALEZ SANMIGUEL MARDOQUEO, RODRIGUEZ PECINA JOSE ISCANDAR, FLORES ESPARZA CARLOS ARNULFO, TREVINO VARA RAFAEL JUAN, CONTRERAS DE LEON JESUS ENRIQUE, REBOLLOSA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, BRIONES RANGEL CONCEPCION, SANCHEZ HERNANDEZ HILDEBRANDO, AGUIRRE CRUZ MARCELINO, LEDEZMA MARTINEZ ALEJANDRO, MUNOZ SANCHEZ DAVID, ARELLANO BARBOZA EMILIO, ROMO TENORIO MANUEL DE JESUS, OLVEDA GARCIA JUAN MANUEL, TERRAZAS MENDEZ MARIO ALBERTO, MEDRANO GARZA HORACIO, MONTOYA SEGURA HECTOR, ESPARZA GALVAN MARINA, RIVERA MORENO ANTONIA, CALIXTO MENDOZA AGUSTIN JAIME, RODRIGUEZ MARTINEZ ISRAEL, PRAGA REYES FERNANDO, GUTIERREZ SEGURA JUANA, CORPUS JASSO SENORIO, LARA SOLIS NICOLAS, ORTIZ CAMPOS GABRIEL GPE, HERNANDEZ SERRANO SANTIAGO, PORTILLO RODILES JOSE ALBERTO, VAZQUEZ FLORES PEDRO, RODRIGUEZ VAZQUEZ ARMANDO, PALOMARES GONZALEZ MARIO, ALAZALDE RODRIGUEZ MANUEL, BARRIOS MARQUEZ MARIO ALBERTO, SILVA PEREZ CARLOS, VALLEJO ORTEGA FELIPE RIGOVER, FLORES AVILA PABLO FRANCISCO, MALACARA CEPEDA CARMEN MARGARI, SANCHEZ CRUZ JUAN ANTONIO, PORRAS ARZOLA JOSE RAMON, CUELLAR GARCIA VALENTIN, HERNANDEZ CERVANTES JOSEFINA, HIPOLITO JIMENEZ BLANCA AMADA, FLORES RUIZ ALFREDO, VILLARREAL REYES JAIME, CASTILLO CRUZ JULIO CESAR, BALDERAS ELIZONDO GAMALIEL, LOPEZ DE LA CRUZ JORGE, AGUAYO IBARRA JUANITA, DE HOYOS RANGEL FERNANDO, MONTOYA PEREZ HIGINIO, REVELES CASAS FELIPE DE JESU, RODRIGUEZ PEREA CARLOS ENRIQUE, SOLIS FLORES FEDERICO YANCI, RUBIO GARCIA MOISES, RUIZ GONZALEZ JUAN, ROBLES GARCIA MANUEL, DAVILA GOMEZ JOSE ROBERTO, RAMOS LOPEZ ERASMO, RODRIGUEZ AVILA VIRGINIO, VILLA CASTILLO JESUS, FLORES HERNANDEZ ERNESTO, MEDINA SANMIGUEL MAYRA LUCIA, CARLIN LEDEZMA HILDA SONIA, VILLARREAL ARREDONDO DORA ELIA, FALCON AGUILAR CARMEN GPE, CORONADO ARREAZOLA ADAN, LOPEZ MORENO GREGORIO, PEREZ HERNANDEZ JUAN, SANCHEZ HERNANDEZ TOMAS, CRUZ DE LA ROSA LEOBARDO, NANEZ CARRIZALES HECTOR, GUERRERO ALVARADO JULIAN, PALACIOS MUNOZ ISMAEL, SANCHEZ LOPEZ VALENTIN, MARTINEZ LOPEZ RODRIGO, SOTO GARCIA JOSE LUIS, HERNANDEZ AGUILAR FERNANDO, HERNANDEZ GUERRERO IGNACIO, SALAIS CHAVEZ MANUEL FRANCIS, ALVARADO MARTINEZ ORACIO, GAYTAN TOBIAS EDUARDO, HERNANDEZ SALDANA GUILLERMINA, MALDONADO HERNANDEZ INDALECIO, ROSALES VAQUERA JESUS HUMBERTO, VILLARREAL FIERROS ROBERTO EMILI, LOPEZ CAMPOS ROLANDO, LOPEZ GONZALEZ JORGE GUADALUP, MARTINEZ ZAMARRIPA DAVID, MEDELLIN LUNA ISRAEL, BALBOA RODRIGUEZ GUSTAVO, SANCHEZ GARCIA RODOLFO, GUTIERREZ JUAREZ FELIPE, JUAREZ REYNA JOSE MARIA, DE ALBA OLMOS RICARDO, REYNA ADAM JOSE EDUARDO, SANCHEZ RIOS LUIS GERARDO, VAZQUEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL, MUNIZ RODRIGUEZ FEDERICO, ORDONEZ MARTINEZ SAN JORGE, PEREZ ESPINOZA NORBERTO, RAMIREZ CANTU RICARDO, RODRIGUEZ RANGEL JESUS, SAN MIGUEL CEPEDA JOSE, SOSA MENDEZ DELFINO, TORRES CRUZ MA DE LA LUZ, SOSA GONZALEZ JUAN EMILIO, CASTRO SOSA FCO ARNOLDO, LOZANO PEREZ JUAN MANUEL, TAMEZ GUZMAN EULALIO, FLORES FARIAS JULIO ARMANDO, PICASSO TORRES JESUS RODOLFO, CHAVEZ ALVAREZ JUAN JOSE DE J, DELGADO ESCOBEDO JAVIER, GUADARRAMA ABREGO JOSE JAVIER, OCHOA RODRIGUEZ ALBERTO, RAMIREZ OVALLE BERTHA ALICIA, ALONZO GALLEGOS FLOR ESTHELA, BENITEZ FAVILA AMALIA, CASTILLO ALMAGUER APOLINAR, CAMPOS GARCIA ALONSO, CASAS RODRIGUEZ JUANITA ISABEL, CASTILLO VARGAS AMABILIA, ESPINOZA GARCIA MARIO, GARCIA RECENDIZ DORA GUADALUPE, GONZALEZ TORRALBA VERONICA, HERNANDEZ MEDRANO JUAN JOSE, HERNANDEZ ROCHA MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ GUTIERREZ LUDIVINA, MARTINEZ RAMIREZ JESUS ISAAC, MONTELONGO ESQUIVEL PABLO ERNESTO, OLGUIN DELGADO ANA MARIA, PALAO RAMOS NORMA IRENE, PUGA SANCHEZ CRUZ VERONICA, RANGEL PACHECO MARIA DEL ROSARIO, SUAREZ ESCALANTE SANTIAGO, TOVAR BRIONES JOSE

RAFAEL, VALDES MOYA LUDIVINA, MUNOZ BERNAL SANTA MARGARITA MARIA, PEREZ GARZA FRANCISCO JAVIER, HERRERA CONTRERAS MARIA ASUCENA, AMAYA CARRIZALEZ FELIPE DE JESUS, ARZOLA GARZA REBECA, CRUZ BRIONES JACINTO, ELIZALDE BALERO DIANA ELIZABETH, FERNANDEZ MELENDEZ JULIAN JAVIER, GARZA CASTANEDA JESUS ANTONIO, GARCIA MIRELES DANIEL, GARCIA RESENDIZ FIDENCIO, HERNANDEZ DE LA CRUZ ISABEL REFUGIO, MINJARES YANEZ HILDELIZA, ROCHA ESPARZA YOLANDA, RUBIO OLGUIN SANDRA PATRICIA, SALAS CASTILLO ALMA DELIA, SANCHEZ CRUZ LILIANA MAGDA, SANDOVAL VAZQUEZ JOSE MARTIN, VELAZQUEZ GOMEZ MARCO ANTONIO, VILLA ALFARO JUAN, VILLARREAL MARQUEZ IRMA YOLANDA, ZUNIGA CASTRO RIGOBERTO, LEIJA GUAJARDO JUAN JOSE, RITA VERONICA MARTINEZ AVILES, CRUZ ESCOBEDO MAXIMO, RAMIREZ LIRA MARIO, ESQUIVEL HERNANDEZ ARMANDO, SANCHEZ MARTINEZ GENARO, VALLEJO BOCANEGRA GREGORIO, CASTANEDA CRUZ GREGORIO, GONZALEZ ZAMUDIO GILBERTO, MARTINEZ SANDOVAL LUIS, ORTEGA GUERRERO TOMAS, VILLARREAL REYNA MIGUEL, ALVAREZ PECINA JOSE FRANCISCO, SCARENO GARCIA INOCENCIO, FLORES TREVINO JUAN MANUEL, GARZA CORONADO PETRA IMARA, ORTIZ VIGIL JUAN MANUEL, ARZOLA ESPINOZA NATHAN, ELIZALDE VALERO ARMANDO, MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL C, MARTINEZ RUIZ RODOLFO, ORTIZ MUNOZ DORA OFELIA, RAMIREZ CERVANTES MARTIN, AGUINAGA SAUCEDO JUAN PABLO, BERMEA LERMA SILVIA, CASTILLO PEREZ MARIA HILDA, IBARRA TORRES ELSA MARTHA, MARTINEZ HERNANDEZ LUIS GERARDO, MARES TORRES JUANITA, MEDELLIN RODRIGUEZ PEDRO, MENDOZA SORIA MARIA CRISTINA, REYES RUBIO JUAN JAIME, FLORES AGUILAR JOSE TRINIDAD, FLORES RODRIGUEZ JOSE ARMANDO, LOPEZ HERNANDEZ ROGELIO, PEREZ CERVANTES AGUSTIN, PEREZ HERNANDEZ ALVARO, ORTIZ RODRIGUEZ HERLINDA, CORDERO MELQUIADES, HUITRON MORIN BEATRIZ ISABEL, ARMENDARIZ MEDINA CLAUDIA ELENA, CAMPOS HERNANDEZ PEDRO, ULISSES EDUARDO ENRIQUEZ CASTILLO, ANA MARIA ESPINOZA MARTINEZ, FLORES GARCIA MARIA ANTONIA, SONIA MARGARITA FLORES MUNOZ, GONZALEZ GARZA SONIA ELOIZA, GONZALEZ SAENZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ MU OZ ELISA, LEIJA SALINAS SELVIA LIDIA, MARQUEZ ESCALANTE JOSE MARTIN, MURILLO LOPEZ BEATRIZ, MARIA ISABEL NARVAEZ SOTO, TIRSO RODRIGUEZ CORDOVA, ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE CARLOS ROJAS VALENZUELA, SALAS TREJO OLEGARIO RODRIGO, SALAZAR VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, MARIA ISABEL VARGAS SAUCEDO, VAZQUEZ VALDEZ MA MAGDALENA, FERNANDEZ GALLEGOS JUANITA, FLORES MEJIA ERIKA FABIOLA, MARTINEZ RIOS FERNANDO, MARIA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, MOTA CARDENAS HECTOR JAVIER, PEDROZA CONTRERAS RICARDO, ANDRADE LOPEZ EFRAIN, DEL VILLAR GARCIA LUIS, MARTINEZ MUNOZ JESUS JAVIER, BARRERA RAMOS DANIEL, SIFUENTES DELGADO JOSE MANUEL, CASTILLO BETANCOURT JUAN JESUS, HERNANDEZ VALDEZ NICOLAS, RODRIGUEZ GARCIA LAURO, CERVANTES CARRIZALEZ ANTONIO, CLAUDIA ALVARADO AYALA, GARCIA QUIRINO GLORIA LETICIA, MARIO ALBERTO MORENO AGUAYO, VAZQUEZ TOBIAS ALBERTO, PICHARDO VAZQUES PEDRO, LUIS ARMANDO LANDEROS DIAZ, BLANCA PATRICIA ANDRADE VALENZUELA, ESCOBEDO JORDAN JAVIER GERARDO, MONTALVO AVILA RUBEN JAVIER, GARZA MORALES ANGEL EDUARDO, GONZALEZ RAMOS JAVIER BENITO, PEREZ BORJON MARIA DEL CARM, AGUIRRE SANCHEZ JUAN DE JESUS, LUNA COSS JOSE ALBERTO, JUAN FRANCISCO BOONE SOTO, GALVAN BERNAL MIDORY, PADILLA MORENO MARIA DE LOURDES, PEREZ VALDEZ JUAN ANTONIO TERESO, VALDEZ URANGA DIANA MARIA, ARZATE RODRIGUEZ JOEL, RAMIREZ GARCIA SERGIO, CHAVEZ RAMIREZ MIRNA, MARTINEZ VILLARREAL FERNANDO, SALOMON ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, MEDELLIN LOPEZ SILVIA PATRICIA, TOVAR DE LEON SERVANDO, WONG LOPEZ RAUL JAVIER, FERNANDEZ RESENDIZ LORENA, HERNANDEZ TORRES CESAR, ESTRADA GAYTAN ANTONIO, FLORES CHAPA JUAN PEDRO, GUIA PORTILLO JESUS BENIGNO, REYES MALDONADO GUILLERMO, RODRIGUEZ RENDON EDUARDO, CORTEZ MENDOZA CESAR ABEL, HERNANDEZ REYNA ADAN, CASTILLA SANTILLANA ALFONSO, ESCOBEDO CASTANEDA CUAUHEMOC, RODRIGUEZ PEREZ RUBEN EDUARDO, SIERRA DIAZ SANDRA LUZ, GONZALEZ CARDENAS DANIEL, MORALES RIVERA RUTH, IBARRA MARTINEZ JOSE ALBERTO, CAMPOS PEREZ GILBERTO, LEIJA BRICENO MANUELITA, BANUELOS LOPEZ ALEJANDRO, CARREIRA MURILLO ELSA LETICIA, HERRERA SUAREZ FERNANDO, FRANCO FERNANDEZ CLAUDIA YESENIA, ARREDONDO MARTINEZ JESUS ALBERTO, MONTEMAYOR PEREZ MARIA MIRTALA, FLORES HERNANDEZ SAUL, MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS, MONTES GALLEGOS GUSTAVO, ROSA ISELA BARRERA RUIZ, CARDENAS CRUZ CORNELIO, ESCANDON TREVINO ARTURO, FRAUSTO GONZALEZ ROSA ISELA, PAULINA HERNANDEZ FRANCO, NAVARRO HERRERA JORGE ALBERTO, POSADA DOMINGUEZ HECTOR, CUELLAR HERNANDEZ GABRIELA, ESPINOZA ALMAGUER HECTOR JAVIER, MARTINEZ MENDOZA JOSE SANTOS, BALTAZAR MENDOZA ANGELICA MARIA, ESCOBAR HERNANDEZ MARIA BENITA, MORIN DIAZ ROSALBA, ORONA ARELLANO JUAN JOSE, HERNANDEZ VILLARREAL PEDRO, MENDOZA NAVARRO MARCO VIDAL, AGUILAR BARBOZA LUIS, BANUELOS ESPINOZA FERNANDO, NAVARRO PEREZ NORMA PATRICIA, MENDEZ IBARRA RIGOBERTO, PENA ZARRAGA IMELDA, LOPEZ CEPEDA JUANA CATALINA, ZAMORA SILVA JESUS, AVALOS GOMEZ EMILIA, ALFARO SEGOVIA VERONICA, MARIA LUISA FLORES LUNA, JUANA ARACELI SANCHEZ MORADO, SANDOVAL RODRIGUEZ RITA EDELMIRA, GALLEGOS MORALES ALEJANDRA, MORENO RODRIGUEZ JESUS ARMANDO, TORRES GARZA FRANCISCO JAVIER, ESTRADA MENDEZ ELVIA ARACELI, JESUS ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, CASTILLEJA LEDEZMA JORGE HUMBERTO, DELGADO TIJERINA JOSE GUADALUPE, FLORES PERALTA ANTONIO, MANCHA MACIAS CLAUDIA, RAMOS ORTIZ GUADALUPE, REYES MATA GUADALUPE, SAUCEDO RAMIREZ LUDIVINA, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN JOSE, MARQUEZ DOMINGUEZ LAURA ARMANDINA, RODRIGUEZ PADILLA JOEL, RUIZ ZATARAIN MARIA ALEJANDRA, OROZCO HINOJOSA MARGARITA, RODRIGUEZ PEREZ LYDIA MARGARITA, SANCHEZ CANTU TOMAS, SANDOVAL GOMEZ JUAN HOMERO, ESPINOZA RAMIREZ SERGIO, GARCIA LOPEZ MA GABRIELA, HERNANDEZ ROCHA FRANCISCO,

RABAGO NAJERA GUADALUPE, RUBIO OLGUIN VALDEMAR BRUNO, RODRIGUEZ RIOJAS ELIZBETH, MALTOS HERNANDEZ FELIX, PALAFOX HERRERA HECTOR, VELAZQUEZ ARREAGA LORENA, MORENO VILLA MARTHA VELIA, MORENO PENA EUSEBIO, DUARTE VILLANUEVA EVER, RAMIREZ UGALDE JUAN, PALOMAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ARROYO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, SANTILLAN DELGADO SATURNINO, SOLIS LAREDO ARMANDO, RAMIREZ SEPULVEDA MARIA DE JESUS, TORRES MARTINEZ JUAN B, LOPEZ RIVERA RAUL MIGUEL, VALADEZ PENA DANIEL, MAYORGA PADILLA ERENDI RAANYEL, REYES GALLEGOS MA DE LOS ANGELES, RIVERA MIRELES MARTHA ALICIA, GUTIERREZ RODRIGUEZ GUSTAVO, GALVAN RAMIREZ GABRIEL, VAZQUEZ AGUILAR TULIA PATRICIA, MEZTA CHAIREZ JUAN MANUEL, DE LA ROSA REVELES CARLOS EDUARDO, IBARRA LERMA FRANCISCO JAVI, ORTIZ LUGO ERNESTO, RODRIGUEZ ORDAZ ROGELIO, GONZALEZ LABRADA MA ANGELICA, MARTINEZ RODRIGUEZ TITO, SALAZAR TOVAR URBANO, VIDANA RENTERIA RICARDO, CONTRERAS PADRON ZORAIDA, SOSA MUNOZ FRANCISCO, RIVERA CASTRO JOSUE, BALLONES GUTIERREZ JESUS AMADOR, RETA TIERRABLANCA FLORENTINO, CASTILLON GARZA ANA LORENA, HERNANDEZ FRANCO MA DEL CARMEN, GARCIA SANCHEZ FRANCISCO BALD, RAMIREZ LEANDRO MAXIMO, CASTANEDA SANDOVAL RAQUEL, DE LEON HERNANDEZ LUIS CRUZ, RUIZ ALAMILLO MIGUEL GILBERT, GARCIA FRANCO PERFECTO, MORALES RODRIGUEZ APOLONIO, FAJARDO CASTRO JOSE ADAN, ARZOLA ALONZO JUAN ANTONIO, VALLE CERVANTES JESUS, GARCIA DE LA ROSA SAMUEL, MONTALVO DIAZ DOMINGO, ALFONSO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, TAPIA MENDOZA OSCAR ROBERTO, SILVA GARZA CARLOS, FERNANDEZ CASTRO JESUS ALBERTO, MORALES GELACIO JUAN ANTONIO, MARTINEZ MOTA JUAN MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIA, MATA RODRIGUEZ MA DEL SOCORRO, AGUERO LOPEZ ROMELIA, IBARRA RODRIGUEZ OLGA, MARTINEZ MONSIVAIS RAMON GUADALUP, MARTINEZ RIVERA JOSE RODOLFO, ALVIZO RODRIGUEZ PETRA, AVILA ALVARADO MA DEL ROSARIO, BERNAL CARRASCO MA DEL CARMEN, CAZARES SANCHEZ JUVENTINO, VELAZQUEZ DE LA PENA JESUS GERARDO, GODINEZ SANDOVAL RAUL, PEREZ SALAZAR FRUCTUOSO, BARRIENTOS PARRA ARMANDO, MORENO LOPEZ ELVA ALICIA, TOVAR DE SANTIAGO FLORA JOSEFINA, PENA PECINA JUAN CARLOS, PERALES GUERRERO CIRO, PUENTE GALARZA JOSE LUIS, RAMIREZ SOTO ILDEFONSO, RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, DIAZ ORTIZ PEDRO ARMANDO, MOTA PULIDO MARIO ALBERTO, PALACIOS REYES JUAN CARLOS, CRUZ GARCIA JOSE LUIS, DE LUNA CERVERA SIMON, ESQUIVEL GARIBAY AMPARO, HERNANDEZ FRAUSTO INOCENTE, JIMENEZ SAUCEDO HILARIO, MARES HERRERA MARIA ESPERANZ, PATLAN BELMARES SOCORRO, PEREZ GUTIERREZ DEMETRIO, ROMERO URISTA GUADALUPE, CONTRERAS RAMIREZ MA ELENA, REYES ZAMORA RICARDO, BARBOZA GUAJARDO JUAN ANTONIO, TIENDA VAZQUEZ MARTIN ALBERTO, SALAS GARCIA MARIBEL, GONZALEZ CALDERON ARMANDO, TORRES ROBLEDO RAMON, CONTRERAS ARZOLA FLORENTINO, LOPEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, MIRELES FLORES DOMINGO, RAMIREZ ESCOBAR RAMIRO ROLANDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGELICA ARMAN, PADRON GARCIA RICARDO, CARDENAS FUENTES JOSE MANUEL, ORTEGA SERRATO LEONARDO, ROJAS GAMEZ JOSE MANUEL, SEPULVEDA BANDA FELIPE, RODRIGUEZ SALAZAR JORGE, PEREZ DOMINGUEZ NELLY OLIVIA, RIVERA URESTI JUAN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO, BALDERAS COLUNGA MARIA TERESA, DE LUNA CAMPA MIGUEL, GARCIA RIOS MARIO ALBERTO, BUENROSTRO CENTENO MA J CARMEN, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON., ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A. DE C.V., CARLOS MANUEL DELGADILLO LLANAS., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FRACCIONADORA DEL NORTE DE MONCLOVA S.A. DE C.V., H. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA., IMPULSORA HABITACIONAL DE MONCLOVA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., EMPRESA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., EMPRESA MERCANTIL CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., EMPRESA PROMOTORA DE INMUEBLES DE PIEDRAS S.A. DE C.V., GRACIELA TOVAR RODRIGUEZ., INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ELIZONDO S.A.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano EDUARDO AGUILAR PALACIOS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinario Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 766/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**



Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA PACHECO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ RUIZ LÓPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus, al reunir los requisitos de ley, con fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, se radicó el presente procedimiento con el número de expediente **90/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 23 DE MARZO DE 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida el 19 de Febrero del 2018, comparecieron MARTHA PATRICIA SOLÍS GARCÍA Y JOSÉ ANTONIO GARCÍA SERRANO, a denunciar el fallecimiento de AMPARO GARCÍA BLANCO, quien falleció el 26 de Noviembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **108/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE MARZO DE 2018.  
 SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MENDOZA, a denunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANTOS, en su carácter de descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley con fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, se radicó el presente procedimiento con el número de expediente **117/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 22 de MARZO de 2018  
 ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciocho, se presentó el Ciudadano ILDEFONSO ARELLANO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DE LOURDES ALONSO FRAIRE Y/O MA. DE LOURDES ALONSO FRAIRE Y/O LOURDES ALONSO DE ARELLANO, quien falleció el día 07 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **130/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 20 DE MARZO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2017, se presentaron ÁNGELA LIZETT, ADRIANA ISABEL Y BERENICE AZENET todas de apellidos DÍAZ ANDUJO, a denunciar el fallecimiento de ADRIANA ANDUJO CASTILLO, quien falleció el día 08 DE ABRIL DE 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **718/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a JAIME JOSÉ DÍAZ TAVERA, de quien se ignora su domicilio y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Abril de 2018.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BERNARDINO BURCIAGA GUTIERREZ**. Al acto concurrió la señora PATRICIA BURCIAGA GUTIERREZ, aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encalle Guerrero número 06, sur, de la colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de Marzo de 2018.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFA DE LA CERDA LOPEZ**. Al acto concurrieron los señores JOSE ALFREDO, JUANA, ELSA y HECTOR GERARDO, de apellidos QUINTERO DE LA CERDA, el último de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en calle Voz del Pueblo sin número, del ejido La Unión, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de febrero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIA BLANCA BRIONES PEREZ**. Al acto concurrieron los señores JORGE JESUS y OLIVIA, de apellidos MARENTES BRIONES, el primero de los mencionados aceptando el cargo de Albacea y además en su carácter de Apoderado Especial del señor JORGE MARENTES ESPARZA; con domicilio conocido en el ejido Ana, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de Marzo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA JUAREZ ACOSTA**. Al acto concurrió la señora MARIA DEL SOCORRO JUAREZ ACOSTA, aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encalle Jazmín número 1057, de la colonia Zaragoza Sur, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 15 de Marzo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 22 de marzo del 2018 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ASUNCIÓN LÓPEZ DE LERENA PORTILLO**, quien falleció en esta ciudad el día 22 de septiembre del 2017; al acto concurrieron los señores MARIA ASUNCIÓN BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, IÑIGO BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, MIREN AMAYA BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA E IÑAKI JOSÉ DE BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, todos en lo personal y por sus propios derechos, y además el propio señor IÑIGO BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, comparece en nombre y representación de sus hermanos MARIA DE LOURDES BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA y FRANCISCO JAVIER BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, todos únicos y universales herederos y el señor IÑIGO BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA como albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el señor IÑIGO BELAUSTEUGOITIA LOPEZ DE LERENA, el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 22 de marzo del 2018

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISES GONZALEZ MARTINEZ**. Al acto concurrieron la señora MARIA DEL SOCORRO DE LA PAZ CHAVEZ RAMIREZ, acompañada por sus hijos señores ALBERTO y VERONICA, de apellidos GONZALEZ CHAVEZ, el segundo de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encalle Once número 539, de la colonia Braulio Fernández Aguirre, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de Marzo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 26 de marzo del 2018 en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO MÁRQUEZ DE CALZADA**, quien también utilizaba el nombre de MA. DEL SOCORRO MÁRQUEZ DE CALZADA ó MARIA DEL SOCORRO MÁRQUEZ DE CALZADA, pero siempre tratándose de la misma persona, quien falleció en esta ciudad el día 16 de marzo de 1994; al acto concurrió la señora ANGÉLICA ARCINIEGA DE LA O, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera; y albacea, y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de marzo del 2018

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **UVALDO JAIME MARTINEZ** y **RAYMUNDA HERNANDEZ MEDINA**. Al acto concurrieron las señoras LETICIA y MARGARITA, de apellidos JAIME HERNANDEZ, la segunda de las mencionadas aceptando el cargo de Albacea y además en su carácter de Apoderada Especial del señor CARLOS JAIME HERNANDEZ; con domicilio en avenida Duranguense número 587, sur, de la colonia Duranguense, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Marzo de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA RIOS VALLES**. Al acto concurrieron los señores ARMANDO, JAVIER, JOSE CRUZ, JORGE, RODOLFO y FRANCISCO, de apellidos ESQUIVEL RIOS, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encalle 37 número 489, norte, de la colonia Nuevo Torreón, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del



Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente **82/2018**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. MAYELA SALINAS ALTAMIRANO en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE UNION DEL BARREAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Segunda del Registro Civil de Union del Barrial de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre MARIA MAYELA SALINAS ALTAMIRANO, manifestando que su nombre correcto es MA. MAYELA SALINAS ALTAMIRANO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 14 de Marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. RICARDO REYES JUAREZ A TRAVES DE SU APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL C. JULIO GUADALUPE REYES JUÁREZ, demandando en la VÍA ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1191/2017**, al C.OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre Ricardo Cortez Juárez siendo su nombre correcto RICARDO REYES JUAREZ asentada en el acta número 1100 libro 1, Tomo 4, Foja 186 de fecha 26 de Junio de 1956, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 07 de Diciembre del 2017.

C.SECRETARIA

**LIC ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 10 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICTORIA CARRILLO ESPARZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MENDOZA CARRILLIO, mismo que se radico bajo el expediente número **1533/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUANITA AVITIA MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO CARREON OROZCO, mismo que se radicó bajo el expediente número **079/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON LOS C. C. GILBERTO IBARRA CALAMACO y SR. ENRIQUE IBARRA RIVAS, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. JOSE NATIVIDAD IBARRA NATIVIDAD** FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA EN FECHA 24 DE JULIO DE 1982 Y LA SRA. MANUELA CALAMACO CANO EN ESTA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1984. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2018 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE MADERO No. 100, DE ESTA CIUDAD PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 06 DE MARZO DE 2018

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **45/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS JIMENEZ CONTRERAS e HILDA VIELMA VERASTEGUI denunciado por MYRTHALA MAGALY, JESÚS ALBERTO, LUIS MIGUEL, JULIO FERNANDO, ERIKA VIANNEY y JANETH VIRIDIANA de apellidos JIMENEZ VIELMA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 09 de marzo de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **68/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PUENTE TORRES denunciado por LYDIA PUENTE RODRÍGUEZ y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de Marzo de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **73/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA NEGRETE CASTAÑEDA denunciado por HILARIO HERNÁNDEZ ZAVALA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de marzo de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **79/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FERNANDINA VIELMA MARQUEZ denunciado por MARÍA ANDREA VIELMA JUÁREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 21 de marzo de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **80/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN ALVAREZ TOVAR denunciando por GLORIA ÁLVARZ AMAYA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Publico, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de abril de 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE

LA FUENTES

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)